

MINISTERIO DE SALUD

INO INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGIA



N° 059-2013-INO-D

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.C. REBECA N. PEREZ ALLPOC
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

Resolución Directoral

Lima, 12 de Marzo del 2013

Visto el Informe N° 011-2013-DEIAEO/INO emitido por la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología así como el Informe N°005-2013-ATV/DEIAEO/INO emitido por el Médico Gestor de DEIDAEO Antonio Touzett Valera; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°005-2013-ATV/DEIAEO/INO emitido por el Médico Gestor de Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología – DEIDAEO, Antonio Touzett Valera; hace de conocimiento que mediante la Resolución Ministerial N° 689-2006/MINSA, se ha aprobado el Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos así como la Unidad Relativa de Valor (URV) del Ministerio de Salud, que contiene 4945 servicios o procedimientos, que muestran una complejidad y extensión, por lo que considera necesario adaptarlo a las necesidades del Instituto Nacional de Oftalmología.

Que, mediante Informe N° 011-2013-DEIAEO/INO de fecha 14 de febrero del 2013, la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, solicita a la Dirección General la aprobación del "Documento Técnico denominado: Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología" – (CSI), que permitirá uniformizar el registro de producción, contar con información confiable, elaborar la cartera de servicios, elaborar los formatos de consentimiento informado estandarizados, conocer la complejidad de todos los procedimientos, elaborar el tarifario institucional y negociar el intercambio, compra y/o venta de servicios con el Sector Salud;

Que, el Instituto Nacional de Oftalmología es una entidad que brinda Servicios de Salud Especializados en Oftalmología, y de referencia en cuestiones asistenciales y técnicas, cuya competencia contempla la propuesta y formulación de políticas públicas, la atención de problemas oftalmológicos complejos, la investigación y la docencia; por lo que la propuesta de aprobar un "Documento Técnico: Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología", constituye el esfuerzo técnico de adaptar el Catálogo del Ministerio de Salud, las necesidades de la Institución así como mejorar y adicionar algunos aspectos no contemplados, como son algunos procedimientos oftalmológicos especializados, con niveles de complejidad, entre otros aspectos;

Que, de la revisión del Documento Técnico, vemos que éste tiene como finalidad mejorar el registro de datos de producción de procedimientos médicos en la Institución, para contar con información útil para la toma de decisiones de gestión estratégica, táctica y operativa, para la investigación científica y para el intercambio de servicios; asimismo, establece objetivos generales y específicos; por lo que resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente para su aprobación.



De conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática y la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico denominado: "Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología – (CSI)", elaborado por la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, que permitirá mejorar el registro de datos de producción de procedimientos médicos en la Institución; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de cuarenta y un (41) folios, que forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.



Artículo 2°.- Disponer que la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, es responsable de la implementación del uso del "Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología – (CSI)", en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática de la Institución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Personal la notificación de la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

M. O. BETTY GEORGINA CAMPOS DAVILA
DIRECTORA GENERAL
C.P. 137R2 RNS 5031

BCD/NCS.
C.C: DEAEQ, DEA, OEI, OAJ
Archivo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Oftalmología



DOCUMENTO TÉCNICO: CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

MC. ANTONIO M. TOUZETT VALERA
C.M.P. 25602
DEAEO - INO

Elaborado por:

Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología
DEAEO

Febrero 2013



I. INDICE

4.2 Introducción	3
4.2 Finalidad	5
4.2 Objetivos: General y específicos	5
4.2 Base Legal	5
4.2 Ámbito de aplicación	6
4.2 Contenido	6
4.2 Responsabilidades	13
4.2 Bibliografía	14
4.2 Anexos: Catálogo de Servicios del INO (CSI)	15

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

MC. ANTONIO M. TOUZETT VALERA
C.M.P. 25602
DEAEO - INO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Oftalmología

II. INTRODUCCIÓN

La disponibilidad de información en la actualidad, constituye una necesidad indispensable para todos los niveles de la Gestión Sanitaria, entendida como todas las acciones necesarias para la consecución de los objetivos de una organización de salud.

Actualmente el Instituto Nacional de Oftalmología es una organización de salud especializada y de referencia en cuestiones asistenciales y técnicas. Su competencia contempla la propuesta y formulación de políticas públicas en cuestiones de su competencia, la atención de los problemas oftalmológicos complejos, la investigación y la docencia. En este sentido la información que genera puede ser, tanto de uso interno como externo y su calidad debe ser tal, que sustente cualquier iniciativa de mejora de la calidad, mejora de procesos, normas de rango nacional, políticas públicas, investigación científica y estandarización docente.

El Sistema de Información del Instituto, en la actualidad, cuenta con información de producción bruta y específica, tanto de daños, como de procedimientos. En el caso de los primeros, éstos se codifican según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10). Sin embargo en el caso de los segundos no usan o usan codificaciones no actualizadas. Por estas razones la finalidad de este Documento Técnico se centra en mejorar el registro de datos de producción de procedimientos médicos y que estos reflejen la real demanda, producción y complejidad que le corresponde al Instituto; y el objetivo es poner a disposición del personal responsable de estos registros, una adaptación del Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos y URV. MINSA-2006¹, amigable, portable y de fácil consulta.

El Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología, constituye el esfuerzo técnico por adaptar el Catálogo del MINSA a las necesidades del Instituto y por mejorar y adicionar algunos aspectos no contemplados, como algunos procedimientos oftalmológicos especializados, niveles de complejidad, entre otros aspectos.

¿Por qué es tan importante el buen registro de datos de producción asistencial?

Porque en un Proceso de Generación de Información el “dato” constituye el insumo principal (input). En otras palabras, de la calidad del dato registrado, depende la calidad de la información generada y disponible para analizar.

La información generada puede estar sistematizada en indicadores de gestión clínica, en el Análisis de Situación de Salud Hospitalaria (ASISHO), en informes de vigilancia sanitaria y epidemiológica, entre otros documentos técnicos

¹ Aprobado con Resolución Ministerial No. 689-2006/MINSA



¿Y para qué sirve la información?

Las principales utilidades de la información son: la retroalimentación del ciclo de la Gestión², la toma de decisiones y la investigación científica. No menos importantes utilidades son la retroalimentación institucional como insumo para el monitoreo, la supervisión, la evaluación, la mejora de procesos, la elaboración de proyectos, programas y planes de toda índole.

Gráfico No. 1
Principios Básicos de la Administración. Ciclo de la Gestión



Fuente: Gallardo, José Ramón. Administración Estratégica. De la Visión a la Ejecución. Alfaomega. México. 2012.

Cabe mencionar en un párrafo aparte la utilidad financiera de la información. El Aseguramiento Universal en Salud (AUS) promoverá el intercambio, compra y venta de servicios de salud entre subsectores de naturaleza pública, privada o mixta. Para esto cuenta con un Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) que contiene las condiciones asegurables que todo el sector debe contemplar para el otorgamiento de beneficios aun asegurado. Por esta razón si las condiciones asegurables están estandarizadas en calidad y valor, pueden intercambiarse, comprarse y/o venderse.

El Catálogo de Servicios del INO complementa el uso de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) y pone a disposición de los responsables del registro de datos un instrumento de consulta para el buen registro. La calidad del registro y del procesamiento de información nos pone a la vanguardia sanitaria y nos pone cada vez más cerca de la Acreditación de nuestro Instituto.

² Gallardo, José Ramón. Administración Estratégica. De la Visión a la Ejecución. Alfaomega. México 2012. Página 4



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Oftalmología

III. FINALIDAD

Mejorar el registro de datos de producción de procedimientos médicos en el Instituto Nacional de Oftalmología y así contar con información útil para la toma de decisiones de gestión estratégica, táctica y operativa; para la investigación científica; y para el intercambio de servicios.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Disponer de una adaptación del Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos y URV. MINSA-2006, útil y práctica para su uso en el Instituto Nacional de Oftalmología y que sirva para mejorar el registro de los procedimientos de salud individual y colectiva que se realizan cotidianamente.

4.2 Objetivos Específicos

- 4.2.1 Complementar la información de daños oftalmológicos y no oftalmológicos, codificados según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10).
- 4.2.2 Implementar el registro adecuado de procedimientos
- 4.2.3 Capacitar al personal responsable del registro de datos.
- 4.2.4 Reproducir y distribuir el Catálogo de Servicios del INO (CSI).
- 4.2.5 Monitorear, supervisar y evaluar la implementación del registro de procedimientos.

V. BASE LEGAL

- 5.1 Ley N° 26842. Ley General de Salud
- 5.2 Ley N° 29414. Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 5.3 Decreto Supremo No. 024-2005-SA. Aprueban Identificaciones Estándar de Datos en Salud.
- 5.4 Resolución Ministerial No. 386-2006/MINSA que aprueba la NTS No. 042-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia.
- 5.5 Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA que aprueba la Norma Técnica No. 022-MINSA/DGSP-V.02, "NT de Salud para la Gestión de la Historia Clínica"





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Oftalmología

- 5.6 Resolución Ministerial No. 689-2006/MINSA que aprueba el Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos y URV. MINSA-2006.
- 5.7 Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.8 Resolución Directoral No. 208-2011-INO-D, que aprueba la Ampliación del Capítulo Oftalmológico de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10).

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología

VI. CONTENIDO

Los tipos de registro estadístico, de Salud Individual, básicamente son de dos tipos: daños, entendidos como las entidades nosológicas; y procedimientos. Así también, los responsables pertinentes, deben registrar los procedimientos de Salud Colectiva. Debido a la naturaleza y nivel de nuestro Instituto, los datos e información que se generen debe ser altamente específica, detallada, compleja y sobre todo confiable.

En conclusión un buen registro estadístico se inicia con un Acto Médico de calidad, debidamente registrado y codificado en la Historia Clínica. Los principales datos del Acto Médico deben también registrarse en los formatos estadísticos específicos: el Registro de Atención Diaria (RAD) o el HIS-MIS³, único instrumento y fuente de recolección de datos que la Oficina de Estadística e Informática usa para procesar la información asistencial. A esto último llamaremos "registro estadístico". La responsabilidad directa del buen registro estadístico es de naturaleza asistencial, por lo que recae en médicos, enfermeras, tecnólogos médicos, psicólogos y otros profesionales y en algunos casos técnicos.

La responsabilidad del acopio, control de calidad, digitación, archivo y buen procesamiento de los registros estadísticos para convertirlos en información recae sobre la Oficina de Estadística e Informática (OEI), así también su difusión formal y masiva.

El Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología (CSI) es un instrumento que contiene todos los procedimientos de salud individual (asistenciales) y de salud colectiva que se realizan cotidianamente en nuestro Instituto, y están organizados según la taxonomía del Current Procedural Terminology (CPT) de la Asociación Médica Americana (AMA) y el Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del MINSA y la Unidad Relativa de Valor (URV). Detalle en la Tabla No. 1.1 y 1.2.

³ NT No. 022-MINSA/DGSP-V.02: NT de Salud para la Gestión de la Historia Clínica: "El registro y verificación de o los diagnósticos serán de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE 10 o la vigente según lo normado por la Oficina General de Estadística e Informática". Pag 22





Tabla No. 1.1 Taxonomía del Catálogo de Servicios del INO. 2013

1 SERVICIOS MÉDICOS O DE SALUD INDIVIDUAL

1.1 Sección Anestesiología

1.2 Sección Cirugía

1.2.1 Subsección Sistema Tegumentario

Piel, Tejido Subcutáneo y Estructuras Accesorias
Reparación
Rearreglo o transferencia de tejido adyacente
Injertos Suelto de Piel
Otros Procedimientos
Destrucción

1.2.2 Subsección Sistema Musculoesquelético

Cabeza
Aplicación de férulas, yesos y vendajes

1.2.3 Subsección Sistema respiratorio

Nariz

1.2.11 Subsección maternidad

Parto vaginal, control prenatal y control post parto

1.2.14 Subsección Ojos y Anexos Oculares

Globo Ocular - Remoción Ocular
Globo Ocular - Procedimientos de Implante(s) Secundario(s)
Globo ocular - Remoción de Cuerpo Extraño
Globo ocular - Reparación de Laceración
Segmento Anterior - Córnea - Escisión
Segmento Anterior - Remoción o Destrucción
Segmento Anterior - Queratoplastia
Segmento Anterior - Otros procedimientos
Segmento Anterior - Cámara anterior - Incisión
Segmento Anterior - Cámara anterior - Otros procedimientos
Segmento Anterior - Esclera Anterior - Escisión
Segmento Anterior - Esclera Anterior - Reparación o Revisión
Segmento Anterior - Iris - Cuerpo Ciliar - Incisión
Segmento Anterior - Iris - Cuerpo Ciliar - Escisión
Segmento Anterior - Iris - Cuerpo Ciliar - Reparación
Segmento Anterior - Iris - Cuerpo Ciliar - Destrucción
Segmento Anterior - Cristalino - Incisión
Segmento Anterior - Cristalino - Remoción de Cataratas
Segmento Anterior - Cristalino - Otros Procedimientos
Segmento Posterior - Humor Vitreo
Segmento Posterior - Retina o Coroides - Reparación
Segmento Posterior - Retina o Coroides - Profilaxis
Segmento Posterior - Retina o Coroides - Destrucción
Segmento Posterior - Esclera Reparación
Segmento Posterior - Esclera Otros Procedimientos
Anexos Oculares - Músculos Extraoculares
Anexos Oculares - Otros Procedimientos
Órbita - Exploración, Escisión, Descompresión
Órbita - Otros Procedimientos
Párpados - Incisión
Párpados - Escisión
Párpados - Reparación
Párpados - Reconstrucción
Conjuntiva - Incisión y Drenaje
Conjuntiva - Incisión y/o Destrucción
Conjuntiva - Inyección
Conjuntiva - Conjuntivoplastia
Sistema Lacrimal - Incisión
Sistema Lacrimal - escisión
Sistema Lacrimal - Reparación
Sistema Lacrimal - Sondeo y/o Procedimientos Relacionados

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

MC. ANTONIO M. TOUZET VALERA
C.M.P. 25602
DEAO - INO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Oftalmología

Tabla No. 1.2 Taxonomía del Catálogo de Servicios del INO. 2013

- 1.3 Sección Radiología (incluye ultrasonido)
 - 1.3.1 Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)
 - Cabeza y Cuello
 - Tórax
 - 1.3.2 Subsección Ultrasonido Diagnóstico
 - Cabeza y Cuello
- 1.4 Sección Patología y Laboratorio
 - 1.4.1 Subsección Perfiles orientados a órganos o enfermedades
 - 1.4.4 Subsección Examen de orina
 - 1.4.5 Subsección Bioquímica
 - 1.4.6 Subsección Hematología y coagulación
 - 1.4.7 Subsección Inmunología
 - 1.4.8 Subsección Medicina Transfusional
 - 1.4.9 Subsección Microbiología
 - 1.4.10 Subsección Anatomía Patológica
 - Subsección Citopatología
 - Subsección Patología quirúrgica
 - 1.4.11 Subsección otros Procedimientos
- 1.5 Sección Medicina
 - 1.5.2 Subsección Infusiones Terapéuticas o Diagnósticas
 - 1.5.4 Subsección Psiquiatría
 - 1.5.7 Subsección Oftalmología
 - Servicios Oftalmológicos Especiales
 - Prótesis Ocular, Ojo Artificial
 - 1.5.9 Subsección Cardiovascular
 - Servicios Terapéuticos Cardiovascular
 - Cardiografía
 - Ecocardiografía
 - Otros Estudios Vasculares
 - 1.5.13 Subsección Neurología y Procedimientos Neuromusculares
 - Estudios de Potenciales evocados
 - 1.5.14 Subsección evaluación/Pruebas del Sistema Nervioso Central
 - 1.5.19 Subsección Otros Servicios y Procedimientos
- 1.6 Sección Evaluación y Manejo
 - 1.6.1 Subsección servicios de consultorio u otros ambulatorios
 - 1.6.2 Subsección otros servicios y procedimientos
 - 1.6.3 Subsección Servicios de Hospitalización
 - 1.6.5 Subsección de servicio de emergencia
 - 1.6.8 Subsección Servicios Domiciliarios
 - 1.6.9 Subsección de servicios de transporte de pacientes o heridos
- 2 SERVICIOS DE SALUD COLECTIVA
 - 2.1 Sección de Servicios de Salud Colectiva General
 - 2.2 Sección Promoción de la Salud
 - 2.2.1 Subsección Abogacía y Políticas Públicas
 - 2.2.2 Subsección Comunicación y Educación para la Salud
 - 2.2.3 Subsección Participación Comunitaria y Empoderamiento Social
 - 2.4 Enfermedades zoonóticas
 - 2.5 Sección Enfermedades Metaxénicas y otras enfermedades transmitidas por vectores
 - 2.6 Sección Vigilancia en Salud Ambiental

Documento Técnico: Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología. CSI 2013.





Se puede observar que la numeración de secciones y subsecciones no es correlativa. Esto corresponde a que este Catálogo es una adaptación del Catálogo de Servicios del MINSA, por lo que no todas las secciones y subsecciones han sido tomadas en cuenta, ya que no se realizan en nuestro Instituto.

El Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología (CSI) tiene 638 procedimientos, de los cuales 40 son de salud colectiva. El Catálogo de Servicios del MINSA 2006 contiene 4945. Este Catálogo detalla el nivel de complejidad de cada procedimiento y los clasifica los procedimientos de salud individual como de baja (B), mediana (M), alta (A) y alta especialización (AE). Así mismo contiene la Unidad Relativa de Valor (URV) de cada uno de ellos que es valoración ponderada y equivalente entre servicios de salud, es decir, es un valor referencial y no una tarifa ni un costo. También contiene una columna de observaciones, en la cual se especifican denominaciones que corresponden a la usanza del Instituto o aclaraciones de procedimientos no oftalmológicos.

Tabla No. 2
No. de procedimientos y taxonomía
Catálogo de Servicios del INO. 2013

Taxonomía	No.
Grupos	2
Secciones	11
Sub secciones	32
Niveles	63
Niveles de complejidad	
Bajo	123
Mediano	168
Alto	147
Altamente Especializado	160
Salud colectiva	40
Procedimientos	638

Catálogo MINSA 2006	4945
----------------------------	-------------

Cabe mencionar que el Instituto contempla en este Catálogo procedimientos no oftalmológicos, relacionados a anestesiología, radiología, laboratorio y procedimientos relacionados a la emergencias y potenciales desastres que puedan acontecer, como la atención del parto inminente, la atención del recién nacido⁴, y emergencias de salud mental como el suicidio frustrado, el intento de suicidio y la agitación psicomotriz⁵.

⁴ Ley N° 29414. Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.

⁵ NTS No. 042-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia, aprobada son Resolución Ministerial No. 386-2006/MINSA en Abril de 2006.



Los procedimientos de Salud Colectiva también han sido incluidos en este Catálogo y están relacionados principalmente con la prevención y promoción de la salud, así como acciones de vigilancia epidemiológica y de salud ambiental. Estos procedimientos, por su naturaleza no tienen nivel de complejidad ni Unidad Relativa de Valor (URV), por lo que en la columna respectiva figuran las siglas NA (No Aplica).

Los códigos de los procedimientos cuentan con cinco o seis dígitos. En el caso de los procedimientos de salud individual tienen cinco dígitos en numeración arábica, excepto los procedimientos que hemos incluido en cuyo caso termina con una letra del alfabeto. En el caso de procedimientos de salud colectiva el código consta de una letra "C" seguida de 4 dígitos en numeración arábica. Cabe mencionar que toda modificación e inclusión de procedimientos ha sido consensuada con los especialistas de nuestro Instituto a través de entrevistas personalizadas y en un Taller de Validación del proyecto de Catálogo de Servicio, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología (DEAEO).

El que los profesionales de la salud de nuestro instituto dispongan de un Catálogo de Servicios Institucional (CSI) adaptado, amigable y de fácil uso, tienen como objetivos, complementar la información de daños oftalmológicos y no oftalmológicos, codificados según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10); implementar el registro adecuado de procedimientos; capacitar en forma continua al personal responsable del registro de datos para el buen registro; y monitorear, supervisar y evaluar la implementación del buen registro de procedimientos.

El registro de los datos de procedimientos, se hará en la Historia Clínica y el Registro de Atención Diaria (RAD) o en el formato HIS-MIS según corresponda, nombrando el procedimiento o procedimientos realizados en el paciente y codificándolos en el casillero correspondiente, según las directrices de la Oficina de Estadística e Informática (OEI) de nuestro Instituto, que supervisará su cumplimiento. El registro de procedimientos también alcanza el formato de Solicitud de Turno Quirúrgico, el Reporte Operatorio y el Libro de Registro de Centro Quirúrgico. El cumplimiento también es sujeto de Auditoría del Registro de la Historia Clínica.

Los formatos de Consentimiento Informado, se basarán en este Catálogo de Servicios, para lo cual deben definirse cuáles de ellos son intervenciones quirúrgicas propiamente dichas y cuáles son los procedimientos diagnósticos riesgosos y que pueden poner en riesgo la integridad del paciente.

Así como cada uno de los daños oftalmológicos tipificados en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) debe contar con una Guía de Práctica Clínica (GPC), los procedimientos oftalmológicos y no oftalmológicos contemplados en este Catálogo de Servicios debe contar con una Guía Técnica de Procedimiento Asistencial (GTPA).

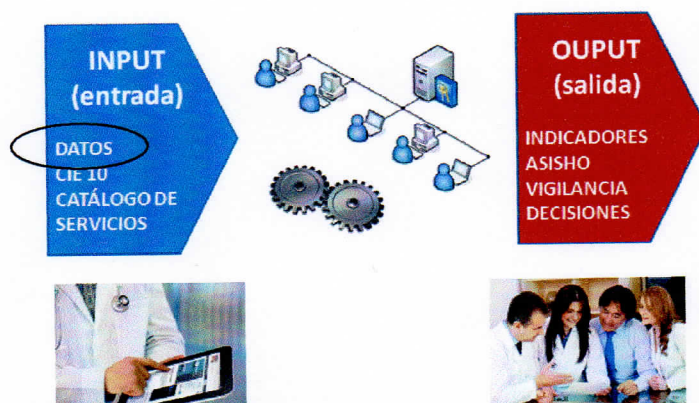
El Tarifario de Servicios Institucional debe basarse en este Catálogo de Servicios, para lo cual el Comité Institucional respectivo debe tomarlo en cuenta, así como la Oficina de Planeamiento Estratégico (OPP) para cualquier cálculo de costos. Finalmente la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) a través de la Oficina de Economía debe adaptar su Base de Datos de tarifario con este Catálogo de Servicios.



La Oficina de Estadística e Informática deberá hacer las modificaciones pertinentes al o los software de procesamiento de información de tal manera que el registro estadístico de datos en las áreas asistenciales pueda transformarse en información útil para la gestión y la investigación. En el Proceso de Generación de información, el “dato” constituye el insumo principal (input). En otras palabras, de la calidad del dato registrado, depende la calidad de la información generada y disponible para analizar (output). Ver Gráfico No. 1.

Gráfico No. 1

Proceso de Generación de Información

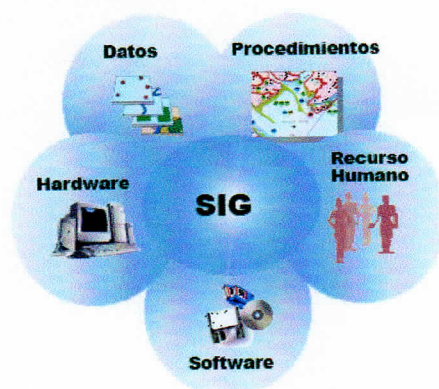


Fuente: Elaboración propia

Un Sistema de Información General (SIG) tiene cinco componentes: Recursos Humanos, procedimientos, los datos, el software y el hardware. Es importante mencionar que las personas son las que generan y desarrollan los procedimientos, los que en su conjunto, generan los “datos”. Estos finalmente son procesados mediante software (programas y aplicaciones informáticas) y hardware (servidores, computadores personales, periféricos y redes). Ver Gráfico No. 2.

Gráfico No. 2

Sistema de Información Gerencial (SIG)





6.1 Definiciones operativas

- 6.1.1 Acto médico:** es toda acción o disposición que realiza el médico en el ejercicio de la profesión. Ello comprende los actos de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y pronóstico que realiza el médico en la atención integral de pacientes, así como los que deriven directamente de éstos.
- 6.1.2 Daño:** Entidad nosológica o enfermedad que aqueja al paciente.
- 6.1.3 Procedimiento Médico:** Prestación de salud que se otorga de manera individual a la población usuaria con fines preventivos, diagnósticos y/o terapéuticos, la cual es realizada por el personal profesional asistencial de los establecimientos de salud.
- 6.1.4 Procedimientos de Salud Colectiva:** Actividad sanitaria orientada a la promoción, prevención, recuperación e incluso rehabilitación en forma colectiva, ya sea en forma de campañas o actividades masivas, organización de eventos de, charlas educativas, difusión de información, vigilancia y control de agua, alimentos dentro de la Institución, control de plagas, entre otros.
- 6.1.5 Registro:** acción de escribir en los formatos que correspondan de la Historia Clínica, el o los diagnósticos de los daños o entidades nosológicas identificadas en el paciente, así como de los procedimientos médicos realizados. En ambos casos debe escribirse el código correspondiente. En el caso de daños debe basarse en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10)⁶ y en el caso de procedimientos médicos en el Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología (CSI)⁷. Es responsabilidad de quien realiza el Acto Médico
- 6.1.6 Registro estadístico:** es la acción de escribir los registros de daños, procedimientos médicos y procedimientos de salud colectiva en el Registro de Atención Diaria (RAD) o en el formato HIS-MIS. Es responsabilidad de quien realiza el Acto Médico⁸ o procedimiento de salud colectiva.
- 6.1.7 Error:** registro inadecuado o que no corresponde al caso. En estos casos se corrige trazando una línea con lapicero rojo sobre el mismo y escribiendo el término correcto por encima de la línea anotando la fecha, firma y sello de la persona responsable de la corrección⁹.

⁶ NT No. 022-MINSA/DGSP-V.02: NT de Salud para la Gestión de la Historia Clínica: "El registro y verificación de o los diagnósticos serán de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE 10 o la vigente según lo normado por la Oficina General de Estadística e Informática". Pag 22

⁷ NT No. 022-MINSA/DGSP-V.02: NT de Salud para la Gestión de la Historia Clínica: "El registro de procedimiento es de acuerdo a la identificación estándar de los procedimientos médicos según el DS No. 024-2005-SA que aprueba las Identificaciones Estándar de Datos en Salud" Pag 22.

⁸ NT No. 022-MINSA/DGSP-V.02: NT de Salud para la Gestión de la Historia Clínica: "Las anotaciones de internos o residentes de medicina y otras profesiones de la salud deben ser refrendadas con la firma y sello del profesional responsable" Pag 22.

⁹ NT No. 022-MINSA/DGSP-V.02: NT de Salud para la Gestión de la Historia Clínica: "Un error en la historia clínica se corrige trazando una línea con lapicero rojo sobre el mismo y escribiendo el término correcto por encima de la línea anotando la fecha, firma y sello de la persona responsable de la corrección". Pag 22



6.2 Conceptos básicos

- 6.2.1 Current Procedural Terminology (CPT)** Lista de términos descriptivos y códigos de identificación para informar de manera estandarizada los procedimientos realizados por los profesionales de la salud, proporcionando un lenguaje uniforme para la descripción precisa de los servicios médicos y quirúrgicos. Es elaborado y actualizado anualmente por la Asociación Médica Americana (AMA) y es útil también para la gestión administrativa, docencia e investigación clínica.
- 6.2.2 Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del MINSA y la Unidad Relativa de Valor (URV):** relación ordenada de denominaciones y códigos de las identificaciones estándares de los procedimientos médicos que se realizan en el Sector Salud peruano. Ha sido adaptado del Current Procedural terminology (CPT) de la Asociación Médica Americana (AMA) y aprobado con Resolución Ministerial No. 689-2006/MINSA. Actualmente vigente.
- 6.2.3 Catálogo de Servicios del INO (CSI):** relación ordenada de denominaciones y códigos de las identificaciones estándares de los procedimientos médicos oftalmológicos y no oftalmológicos que se realizan en el Instituto Nacional de Oftalmología (INO). Está basado y ha sido adaptado del Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del MINSA.
- 6.2.4 Clasificación de los procedimientos médicos:** ordenamiento jerarquizado y sistemático de los procedimientos médicos, según una taxonomía definida.
- 6.2.5 Código de procedimiento médico:** sistema de signos y símbolos convencionales que permiten representar datos, mensajes o información y que se asignan a un procedimiento médico.
- 6.2.6 Unida relativa de Valor (URV):** es una valoración ponderada y equivalente entre los servicios de salud considerados en el Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos el MINSA. Estas URV no representan un valor monetario, ni la tarifa del servicio de salud, ni el costo o el precio, es simplemente un valor referencial entre las diferentes prestaciones de salud, que van a permitir a los usuarios internos elaborar o negociar tarifas.

VII. RESPONSABILIDADES

- 9.1 Dirección General y Dirección Adjunta:** Aprobar y difundir este Documento Técnico denominado: Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología (CSI).
- 9.2 Direcciones Ejecutivas:** Tomar como referencia el Catálogo de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología (CSI), para cualquier acción administrativa relacionada a procedimientos de salud individual y colectiva.
- 9.3 Departamentos de Atención Especializada y Servicios:** son responsables directos por el registro de los datos de daños y procedimientos médicos en la Historia Clínica y en el Registro de Atención Diaria (RAD) o en el formato HIS-MIS, el control de calidad de los registros estadísticos generados en los consultorios, centro quirúrgico, hospitalización, emergencia y Unidades Orgánicas a cargo de realizar procedimientos de Salud Colectiva.



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Oftalmología

- 9.4 Oficina de Estadística e Informática:** capacitar al personal, acopiar, hacer control de calidad, digitar los registros estadísticos, generar bases de datos, guardarla y custodiarla; procesar la información y generar producción bruta y específica, así como indicadores de gestión clínica.
- 9.5 Responsables de ejecución de procedimientos de Salud Colectiva** son responsables del registro de los procedimientos en el Registro de Atención Diaria o en el formato HIS-MIS.

VIII. BIBLIOGRAFIA

- 8.1** American Medical Association (AMA). Current Procedural Terminology (CPT)
- 8.2** Amaru, Antonio César. Administración para Emprendedores. Pearson Prentice Hall. 2008.
- 8.3** Bernal, César Augusto. Proceso Administrativo para las Organizaciones del Siglo XXI. Pearson Educación. 2005
- 8.4** Blanco, Jorge. Administración de Servicios de Salud. Corporación para investigaciones biológicas. 2005
- 8.5** Corella. JM. Gestión de los Servicios de Salud. Ediciones Díaz de Santos, España 1996.
- 8.6** Gallardo, José Ramón. Administración Estratégica. De la Visión a la Ejecución. Alfaomega. México 2012.
- 8.7** Instituto Nacional de Oftalmología. Ampliación del Capítulo Oftalmológico de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10). Perú. 2011.
- 8.8** Malagón-Londoño, Gustavo, et al. Administración Hospitalaria. Editorial Medica Internacional Ltda. Bogotá-Colombia 1996.
- 8.9** Ministerio de Salud del Perú. Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos y URV. MINSA-2006
- 8.10** OMS-OPS. La transformación de la Gestión de Hospitales en América latina y el Caribe. EUA. 2001.
- 8.11** Oteo, Luis Angel. Gestión Clínica. Gobierno Clínico. Diaz de Santos. España 2006
- 8.12** OMS-OPS. Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10. EUA. 1992.

IX. ANEXOS

- 9.1** Catálogo de Servicios de Instituto Nacional de Oftalmología (CSI). 2013.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Oftalmología

ANEXO No. 1

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (CSI) 2013

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

MC. ANTONIO M. YUZETT VALERA

C.M.P. 25402

DEAEO - INO



CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (*)	Procedimiento	URV (**)	Observación
1 SERVICIOS MÉDICOS								
1.1 Sección Anestesiología								
				01971	A	Anestesia General Inhalatoria con intubación	18.2	Anestesia general
				01972	A	Anestesia General Inhalatoria sin intubación	11.8	Anestesia general
				01974	A	Anestesia General Endovenosa con intubación	18.2	Anestesia general
				01975	A	Anestesia General Endovenosa sin intubación	11.8	Anestesia general
				01998	A	Anestesia General endovenosa para realizar procedimientos fuera de Sala de Operaciones	11.8	Anestesia general
				99141	M	Sedación con o sin analgesia (sedación consciente); intravenosa, intramuscular o por inhalación	1	Sedoanalgesia
				99142	M	Sedación con o sin analgesia (sedación consciente); oral, rectal y/o intranasal	1	Sedoanalgesia
				01986	A	Anestesia combinada	14	Sedoanalgesia y bloqueo
				01984	M	Bloqueos	8.11	Bloqueo peribulbar o retrobulbar
				01985	B	Anestesia local	1.5	Tópica o infiltrativa
				01987	M	Evaluación preanestésica	2.8	
1.2 Sección Cirugía								
1.2.1 Subsección Sistema Tegumentario								
Piel, Tejido Subcutáneo y Estructuras Accesorias								
				10060	B	Incisión y drenaje de abscesos	0.98	
				10120	B	Incisión y retiro de cuerpo extraño de tejido subcutáneo	4.44	
				10140	B	Incisión y drenaje de hematoma, seroma o colecciones de fluidos pequeños	5.56	
				10160	B	Punción y aspiración de absceso, hematoma, bula o quiste	5.56	
				11000	A	Debridamiento de la piel infectada o eczemas extensos	5.56	
				11010	A	Debridamiento de piel y tejido subcutáneo, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abierta(s)	11.11	
				11011	A	Debridamiento de piel, tejido subcutáneo, fascia muscular y músculo, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abiertas.	26.77	
				11012	A	Debridamiento de piel, tejido subcutáneo, fascia muscular, músculo y hueso, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abiertas.	15	
				11055	B	Descamado o corte de lesión(es) hiperqueratósicas(s) benigna(s).	3.33	
				11200	M	Exstirpación de verrugas blandas, pólipos fibrocutáneos múltiples, cualquier zona, hasta 15 lesiones.	3.63	
				11300	M	Afeitado de lesión epidérmica o dérmica	0.67	
				11400	B	Excisión de lesión benigna, excepto de verrugas blandas	0.67	
				11650	B	Plastia de cicatrices simples	7.78	
				11655	A	Plastia de cicatrices complicadas	11.11	
Reparación								
				12001	B	Sutura simple de heridas superficiales; 2.5 cm o menos	1.8	
				12002	B	Sutura simple de heridas superficiales menor o igual a 10 cm.	2.31	
				12005	B	Sutura simple de heridas superficiales, mayor de 10 cm.	4.3	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
MC. ANTONIO M. TOUZEIT VALERA
C.M.P. 25403
DEAEO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				12031	B	Cierre en capas de heridas 2.5 cm o menos	1.8	
				12032	B	Cierre en capas de heridas, menor o igual a 10 cm.	4	
				12035	B	Cierre en capas de heridas, mayor de 10 cm.	5.56	
				13160	M	Cierre secundario de herida quirúrgica o dehiscencia amplia o complicada	8.89	
				Rearreglo o transferencia de tejido adyacente				
				14000	M	Injerto de piel pediculado	13.33	
				Injertos Suelto de Piel				
				15000	M	Preparación quirúrgica o recepción de sitio receptor	6.67	
				15050	M	Injerto de piel libre	11.11	
				15350	M	Aplicación de aloinjerto de piel	11.11	
				15400	M	Aplicación de injerto heterólogo de piel	15.56	
				Otros Procedimientos				
				15850	A	Retiro de puntos bajo anestesia (que no sea anestesia local)	0.8	
				15851	B	Retiro de puntos	0.8	
				15852	A	Cambio de apósitos y curaciones bajo anestesia (que no sea anestesia local)	1.5	
				15877	B	Cambio de apósitos y curaciones	0.8	
				15878	B	Curación de heridas pequeñas, menor de 5 cm.	1	
				15879	B	Curación de heridas medianas de 5 a 10 cm.	1	
				15880	B	Curación de heridas grandes, más de 10 cm.	1	
				Destrucción				
				17000	M	Destrucción de lesiones benignas o premalignas, cualquier método	1.67	
				17260	M	Destrucción de lesión maligna, cualquier método	1.67	
				1.2.2 Subsección Sistema Musculoesquelético				
				Cabeza				
				21172	AE	Reconstrucción unilateral de borde orbitario supero lateral y parte inferior de frente, con o sin injertos	40	
				21175	AE	Reconstrucción bilateral de borde orbitario supero lateral y parte inferior de frente, con o sin injertos	40	
				21256	AE	Reconstrucción de órbita con osteotomías y con injertos óseos	40	
				21385	A	Tratamiento abierto de fractura "por estallido" de piso orbitario	40	
				21400	A	Tratamiento cerrado de fractura de órbita.	10	Tratamiento cerrado de fractura de órbita transconjuntival
				21406	A	Tratamiento abierto de fractura de órbita	13.33	Tratamiento abierto de fractura de órbita transcutáneo
				D7262	AE	Tratamiento abierto de fractura por "estallido" de piso orbitario, abordaje periorbital con implante aloplástico u otro	20	
				Aplicación de férulas, yesos y vendajes				
				29105	B	Aplicación de férula larga para brazo o pierna	2.22	En casos de emergencia o desastres
				29125	B	Aplicación de férula corta para brazo o pierna	2.22	En casos de emergencia o desastres
				29130	B	Aplicación de férula digital	2.22	En casos de emergencia o desastres
				29200	B	Aplicación de vendaje en hemicuerpo superior (incluye tórax, espalda baja, hombro, codo, muñeca, mano)	2.22	En casos de emergencia o desastres
				29520	B	Aplicación de vendaje en hemicuerpo inferior (incluye cadera, rodilla, tobillo, dedos de los pies, bota de Ulna)	2.22	En casos de emergencia o desastres



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 C.M.F. 25602
 DEAE - INO
 MC. ANTONIO M. ROUZZET VALERA

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
1.2.3 Subsección Sistema respiratorio								
Nariz								
				30901	B	Cauterización y/o taponamiento nasal anterior	2	
				30905	M	Cauterización y/o taponamiento nasal posterior	2	
1.2.11 Subsección maternidad								
Parto vaginal, control prenatal y control post parto								
				59409	B	Atención de parto vaginal solamente	10	en caso de parto inminente de emergencia
1.2.14 Subsección Ojos y Anexos Oculares								
Globo Ocular - Remoción Ocular								
				65091	M	Evisceración de contenidos oculares, sin implante	13.33	
				65093	M	Evisceración de contenidos oculares, con implante	13.33	
				65101	A	Enucleación del ojo, sin implante	13.33	
				65103	A	Enucleación del ojo, con implante, músculos no unidos al implante	13.33	
				65105	A	Enucleación del ojo, con implante, músculos unidos al implante	13.33	
				65110	AE	Exenteración de la órbita (no incluye injerto cutáneo), extirpación de contenidos ocular, solamente	25	
				65112	AE	Exenteración de la órbita (no incluye injerto cutáneo), extirpación de contenidos oculares; solamente contenidos oculares; con extirpación terapéutica del hueso	25	
				65114	AE	Exenteración de la órbita (no incluye injerto cutáneo), extirpación de contenidos oculares; con colgajo muscular o miocutáneo	25	
Globo Ocular - Procedimientos de Implante(s) Secundario(s)								
				65125	A	Modificación de un implante ocular con colocación o reemplazo de clavijas (por ejemplo construcción de un receptáculo para apéndice proléptico) (procedimiento separado)	20	
				65130	A	Inserción de implante ocular, secundario; después de la evisceración, envuelto por la esclerótica	20	
				65135	A	Inserción de implante ocular, secundario; después de la enucleación, músculos no unidos al implante	20	
				65140	A	Inserción de implante ocular, secundario; después de la enucleación, músculos unidos al implante	20	
				65150	A	Reinserción de implante ocular, con o sin injerto conjuntival	13.33	
				65155	A	Reinserción de implante ocular, con o sin injerto conjuntival; con uso de material extraño para refuerzo y/o unión de músculos al implante	13.33	
				65175	A	Remoción de implante ocular	4.44	



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
 M.C. ANTONIO M. JOUTZETT VALERA
 C.M.P. 25602
 DEAE - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
Globo ocular - Remoción de Cuerpo Extraño								
				65205	B	Extracción de cuerpo extraño, ojo externo, conjuntival superficial	10	
				65210	B	Conjuntival internalizado (incluye concreciones), subconjuntival, o escleral no perforante	10	
				65222	B	Extracción de cuerpo extraño corneal, con lámpara de hendidura.	10	
				65235	M	Extracción de cuerpo extraño, intraocular, de la cámara anterior o cristalino	20	
				65260	A	Extracción de cuerpo extraño, intraocular, del segmento posterior, extracción magnética, nula anterior o posterior	20	
				65265	A	Extracción de cuerpo extraño, intraocular, del segmento posterior, extracción no magnética	20	
Globo ocular - Reparación de Laceración								
				65270	M	Corrección de laceración; conjuntiva, con o sin laceración no perforante de esclerótica, cierre directo	6.67	
				65272	M	Corrección de laceración; conjuntiva, mediante movilización y rearreglo, sin hospitalización	6.67	
				65273	M	Corrección de laceración; conjuntiva, mediante movilización y rearreglo, con hospitalización	6.67	
				65275	A	Corrección de laceración de córnea, no perforante, con o sin extracción de cuerpo extraño	20	
				65280	A	Corrección de laceración de córnea y/o esclerótica, perforante, sin involucrar tejido uveal	20	
				65285	A	Corrección de laceración de córnea y/o esclerótica, perforante, con reposicionamiento o resección de tejido uveal	20	
				65286	A	Aplicación de pegamento de tejido, heridas de córnea y/o esclerótica	20	
				65290	A	Corrección de herida, músculo extraocular, tendón y/o Capsula de Tenon	20	
Segmento Anterior - Córnea - Escisión								
				65400	A	Escisión de lesión, córnea (queratectomía, lamelar, parcial), excepto pterigion	20	
				65410	A	Biopsia de córnea	3.33	
				65420	M	Escisión o transposición de pterigion; sin injerto	10	
				65426	M	Escisión o transposición de pterigion; con injerto	10	
Segmento Anterior - Remoción o Destrucción								
				65430	M	Raspado de córnea, diagnóstico, para frotis y/o cultivo	3.33	
				65435	M	Extracción de epitelio de córnea; con o sin quimiocauterización (abrasión, legrado)	5	
				65436	M	Extracción de epitelio de córnea; con aplicación de agente quelante (por ejemplo EDTA)	5	
				65450	A	Destrucción de lesión de córnea mediante crioterapia, fotocoagulación o termocauterización	10	
				65600	A	Destrucción de lesión de córnea mediante varias punciones de la córnea anterior (por ejemplo por erosión de la córnea, tatuaje).	10	Punciones múltiples en córnea anterior.



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO R. TOUZEIT VALERA
 C.M.P. 25602
 DE AEO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
Segmento Anterior - Queratoplastia								
				65710	AE	Queratoplastia (trasplante de córnea); lamelar	40	
				65730	AE	Queratoplastia (trasplante de córnea); penetrante (excepto en ataquia)	40	
				65750	AE	Queratoplastia (trasplante de córnea); penetrante (en ataquia)	40	
				65755	AE	Queratoplastia (trasplante de córnea); penetrante (en pseudoataquia)	40	
Segmento Anterior - Otros procedimientos								
				65437	M	Sutura de herida corneal	20	
				65760	AE	Queratomileusis	40	
				65761	AE	Queratomileusis in situ (LASIK)	40	
				65765	AE	Queratoquía	40	
				65767	AE	Epi queratoplastia	40	
				65770	AE	Queratoprótesis	40	
				65772	AE	Incisión relajante de la córnea para corrección de astigmatismo provocado por cirugía	20	
				65775	AE	Resección corneal en cuña para corrección de astigmatismo provocado por cirugía	20	
				65780	AE	Reconstrucción de superficie ocular usando trasplante de membrana amniótica	40	
				65781	AE	Reconstrucción de superficie ocular usando trasplante alográfico de células madre de limbo	40	
				65782	AE	Reconstrucción de superficie ocular usando trasplante autólogo de células madre de limbo	40	
Segmento Anterior - Cámara anterior - Incisión								
				65800	A	Paracentesis de cámara anterior del ojo (procedimiento separado); con aspiración diagnóstica de humor acuoso	8.89	
				65805	A	Paracentesis de cámara anterior del ojo (procedimiento separado); con liberación terapéutica de humor acuoso	8.89	
				65810	A	Paracentesis de cámara anterior del ojo (procedimiento separado); con remoción de vítreo y/o discisión (incisión) de membrana hialoides anterior, con o sin inyección de aire.	8.89	
				65815	A	Paracentesis de cámara anterior del ojo (procedimiento separado); con remoción de sangre, con o sin irrigación y/o inyección de aire	10	
				65820	M	Goniotomía	20	
				65850	A	Trabeculotomía ab externo	13.33	
				65855	A	Trabeculoplastia mediante cirugía láser, una o mas sesiones (serie de tratamiento definido)	6.67	
				65860	A	Sección de adherencias del segmento anterior, técnica de láser (procedimiento separado)	10	



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. J. VALERA
 C.M.P. 25802
 DEAO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
Segmento Anterior – Cámara anterior – Otros procedimientos								
				65865	A	Sección de adherencias del segmento anterior, técnica incisional (con o sin inyección de aire líquido) (procedimiento separado); goniosinequias	20	
				65870	A	Sección de adherencias del segmento anterior, técnica incisional (con o sin inyección de aire líquido), para Sinequia anterior, excepto goniosinequias.	20	
				65875	A	Sección de adherencias del segmento anterior, técnica incisional (con o sin inyección de aire líquido) para Sinequia posterior.	20	
				65880	A	Sección de adherencias del segmento anterior, técnica incisional (con o sin inyección de aire líquido) para adherencias corneovitreas.	20	
				65900	A	Extirpación de crecimiento epitelial, cámara anterior del ojo	20	
				65920	A	Remoción de material implantado, segmento anterior del ojo	20	
				65930	A	Remoción de coágulo de sangre, segmento anterior del ojo	20	
				66020	A	Inyección en cámara anterior (procedimiento separado); aire o líquido	20	
				66030	A K		20	
Segmento Anterior – Esclera Anterior – Escisión								
				66130	A	Escisión de lesión, esclerótica	13.33	
				66160	AE	Fistulización de esclerótica debido a glaucoma mediante tijeras e iridectomía	18	
				66170	A	Trabeculectomía ab externo en ausencia de cirugía previa	18	Incluye iridectomía
				66172	AE	Trabeculectomía ab externo con tejido cicatrizal originado por cirugía ocular previa o trauma (incluye inyección de agentes antifibróticos)	13.33	
				66180	AE	Impante de válvula	25	
				66185	AE	Revisión de válvula	20	
				66152	AE	Retiro de válvula	20	
				66154	AE	Recolocación de válvula.	20	
Segmento Anterior – Esclera Anterior – Reparación o Revisión								
				66220	A	Corrección de estafiloma escleral; sin injerto	10	
				66225	AE	Corrección de estafiloma escleral, con injerto	20	
				66250	A	Revisión o corrección de herida operatoria del segmento anterior, cualquier tipo, temprano o tardío, procedimiento mayor o menor	10	
Segmento Anterior – Iris – Cuerpo Ciliar – Incisión								
				66500	A	Iridotomía mediante incisión con instrumento cortante (procedimiento separado); excepto transfixión	10	
				66505	A	Iridotomía mediante incisión con instrumento cortante (procedimiento separado); excepto transfixión separado; con transfixión como para iris bombe	10	
Segmento Anterior – Iris – Cuerpo Ciliar – Escisión								
				66600	A	Iridectomía, con sección córneoescleral o corneal, para remoción de lesión.	10	
				66605	A	Iridectomía, con ciliectomía	10	
				66625	A	Iridectomía periférica, por glaucoma (procedimiento separado)	10	
				66630	A	Iridectomía de un sector, por glaucoma (procedimiento separado)	10	
				66635	A	Iridectomía óptica (procedimiento separado)	10	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
MC. ANTONIO M. TOUZET VALERA
C.M.P. 25602
DEAO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
Segmento Anterior – Iris – Cuerpo Ciliar – Reparación								
				66880	M	Corrección del iris, cuerpo ciliar (como para iridodiatéisis)	10	
				66882	A	Sutura del iris, cuerpo ciliar (procedimiento separado) con recuperación de la sutura a través de una incisión pequeña (por ejemplo sutura de McChenel)	12	
Segmento Anterior – Iris – Cuerpo Ciliar – Destrucción								
				66710	M	Ciclotocoagulación	8	Destrucción del cuerpo ciliar mediante ciclotocoagulación transesclerótica
				66711	A	Destrucción del cuerpo ciliar mediante ciclotocoagulación transendoscópica	18	
				66720	M	Crioterapia.	8	Cicloterapia: Destrucción del cuerpo ciliar mediante crioterapia
				66761	A	Iridotomía, iridectomía mediante cirugía láser (por ejemplo para glaucoma) (una o mas sesiones).	8	
				66762	A	Indoplastia mediante fotocoagulación (una o más sesiones) (por ejemplo para mejorar la visión, para ensanchamiento del ángulo de la cámara anterior).	8	
				66770	A	Destrucción de quiste o de lesiones del iris o cuerpo ciliar (procedimiento no escisional).	10	
Segmento Anterior – Cristalino – Incisión								
				66820	AE	Discción (incisión) de catarata membranosa secundaria (opacidad capsular posterior y/o hialoide anterior); técnica con instrumento cortante (cuchillo de Ziegler o Wheeler).	20	Capsulotomía quirúrgica.
				66821	AE	Discción (incisión) de catarata membranosa secundaria (opacidad capsular posterior y/o hialoide anterior); cirugía laser (por ejemplo láser YAG) (uno o más estadíos).	20	
				66825	AE	Reposicionamiento de lente intraocular, que requiere incisión (procedimiento separado).	20	
Segmento Anterior – Cristalino – Remoción de Cataratas								
				66830	AE	Extracción de catarata membranosa secundaria (opacidad capsular posterior y/o hialoide anterior)	20	
				66832	A	Extracción extracapsular (EECC) sin implante de Lente Intra Ocular (LIO)	20	
				66984	A	Extracción extra-capsular (EECC) de catarata con implante de lente intraocular (en una sola etapa) con técnica manual o mecánica	20	
				66834	A	Extracción intracapsular sin implante de Lente Intra Ocular (LIO)	20	
				66835	A	Extracción intracapsular con implante de Lente Intra Ocular (LIO)	20	
				66840	A	Extracción de material del cristalino mediante técnica de aspiración, uno o mas estadíos	20	
				66850	A	Extracción del cristalino; técnica de facofragmentación (mecánica o ultrasónica) (por ejemplo facoemulsificación)	20	Facoemulsificación
				66851	A	Rotación de Lente Intra Ocular (LIO)	20	
				66852	A	Extracción de cristalino vía pars plana, con o sin vitrectomía	20	
				66930	A	Extracción intracapsular, por luxación del cristalino	20	Extracción de subluxación del cristalino
				66940	AE	Remoción intracapsular de cristalino por otro procedimiento que no sea 66840, 66850, 66852	20	



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. TOLZETT VALERA
 C.M. 25802
 DESEO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				66982	AE	Remoción extracapsular (EECC) compleja de catarata con inserción de LIO (procedimiento de una sola etapa) con técnica manual o mecánica (por ejemplo irrigación y aspiración o facoemulsificación) que requiere dispositivos o técnicas no usadas rutinariamente en cirugía de catarata (por ejemplo dispositivo de expansión de iris, soporte de suturas para el lente intracocular o capsulorrexis posterior primaria) o realizados en pacientes en etapa de desarrollo ambliogénico.	20	
				66985	A	Inserción de LIO (implante secundario), no asociada con extirpación concurrente de catarata.	20	Esclerotomía posterior.
				66986	A	Intercambio de Lente Intra Ocular (LIO)	20	
				66987	A	EECC + vitrectomía	25	
				66988	AE	EECC + trabeculectomía	25	
				66989	AE	EECC + vitrectomía + trabeculectomía	25	
				66990	AE	EECC + queratoplastia	46	
				66991	A	EECC + LIO + iridoplastia/iridotomía	25	
				66992	AE	Vitrectomía + trabeculectomía + iridectomía periférica	46	
				66993	A	MINIUC con implante de Lente Intra Ocular (LIO)	15	
				66993A	A	MINIUC sin implante de Lente Intra Ocular (LIO)	15	
				66994	AE	Facoemulsificación + trabeculectomía	40	
				66995	AE	MINIUC + trabeculectomía	35	
				66996	AE	Trabeculectomía + recubrimiento conjuntival	25	
				66999	A	Extracción de Lente Intra Ocular (LIO)	20	
				67000	A	Facoemulsificación + Lente Intra Ocular (LIO)	20	
Segmento Anterior - Cristalino - Otros Procedimientos								
				66997	A	Punción y aspiración de humor acuoso (paracentesis).	5	
				66998	A	Fijación escleral de lente intraocular con sutura	20	
Segmento Posterior - Humor Vitreo								
				67015	A	Aspiración de vitreo, fluido subretinal o coroidal, vía pars plana (esclerotomía posterior) drenaje FSR ó Cel coroides.	8	
				67027	AE	Implantación de sistema intravítreo de administración de fármacos (por ejemplo implante para administración de ganciclovir), incluyendo la extirpación concomitante del vitreo.	25	Cobocación de dispositivos intravítreos con sutura y sin sutura.
				67028	A	Inyección intravítreo de agente farmacológico: antiangiogénicos, antiangiogénicos o antivirales (procedimiento separado)	5	
				67030	AE	Diseción de filamentos vítreos (sin remoción), vía pars plana	25	Diseción de vitreo.
				67031	A	Pelamiento de filamentos, membranas, opacidades, láminas o adhesiones vítreas mediante cirugía láser. Sección de hebras de vitreo, adherencias vítreas, láminas membranas u opacidades, cirugía láser	10	
				67037	AE	Vitrectomía + retiro de LIO	25	
				67038	AE	Vitrectomía mecánica, vía pars plana con pelamiento de membrana epirretiniana.	25	
				67039	AE	Vitrectomía mecánica con endofotocoagulación con láser focal	25	
				67040	AE	Vitrectomía mecánica con endofotocoagulación con láser parretiniana.	25	
				67040	AE	Vitrectomía pelamiento y membrana limitante interna	25	
				67042	AE	Facoemulsificación + vitrectomía	30	



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. TOUZZET VALERA
 C.M.P. 25602
 DEADO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
Segmento Posterior – Retina o Coroides - Reparación								
						Corrección de desprendimiento de retina, en una o más sesiones mediante crioterapia o diatermia, con o sin drenaje de fluido sub-retinal, con explante y/o banda o ambos.	46	
				67101	AE			
						Corrección de desprendimiento de retina, en una o más sesiones mediante fotocoagulación.	46	
				67105	AE			
						Reparación de desprendimiento de retina con vitrectomía por cualquier método, con o sin inyección de aire o gas, fotocoagulación endoláser focalizada, crioterapia drenaje de fluido subretiniano, cerclaje escleral y/o remoción de cristalino por la misma técnica. Corrección desprendimiento retina; c/ vitrectomía, cualquier método, c/s Aponamiento c/ aire, aceite de silicona o gas expansivo, fotocoagulación c/ endoláser focal, crioterapia, drenaje de fluido sub-retinal, "hebillas" de esclera, a través de la retinopexia con o sin remoción del cristalino.	46	
				67108	AE			
Segmento Posterior – Retina o Coroides - Reparación								
						Reparación de desprendimiento de retina mediante cerclaje escleral o vitrectomía en un paciente con Reparación(es) de desprendimiento de retina ipsilateral previa. Corrección desprendimiento retina; c/ "hebillas" de esclerótica (indentación escleral) o vitrectomía, en paciente que ha tenido reparación(es) previa(s) de desprendimiento de retina ipsilateral media	25	Redesprendimiento de retina: 1 A través de vitrectomía 2. Por drenaje de fluido subretinal.
				67112	AE			
						Reparación de desprendimiento complejo de retina: a través de la vitrectomía en los desprendimientos de retina gigante, (por ejemplo, retinopatía de la prematuridad), con vitrectomía y peeling de membrana, puede incluir taponamiento con silicona, gas o aire, endofotocoagulación con láser, drenaje de fluido subretinal, buckling de la esclerótica y/o remoción de cristalino.	25	
				67113	AE			
						Retiro de banda, o explante o ambos.	15	
				67113	A			
						Profilaxis de desprendimiento de retina subclínico en ángulo (por ejemplo ruptura retiniana, degeneración latice) usando crioterapia o diatermia, sin drenaje, en una o más sesiones.	15	
				67141	AE			
						Desprendimiento de retina con vitrectomía. Corrección de desprendimiento de retina con vitrectomía pars plana, sutura explante de silicona, crioterapia o endoláser, e inyección de aceite de silicona, gas expandible o aire	25	
				67083	AE			
						Corrección(reparación) de desprendimiento de retina; mediante inyección de aire u otro gas y criopexia o láser transpupilar (retinopexia neumática).	25	
				67084	AE			
Segmento Posterior – Retina o Coroides - Profilaxis								
						Fotocoagulación (láser o arco de xenon).	10	
				67145	A			
						Profilaxis de desprendimiento de retina (por ejemplo ruptura retiniana, degeneración latice) usando fotocoagulación (láser o arco de xenon), sin drenaje, en una o más sesiones.	10	
				67145A	A			



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
MC. ANTONIO M. TOUZZET VALERA
C.M.P. 25602
DEAO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (*)	Procedimiento	URV (**)	Observación
Segmento Posterior – Retina o Coroides – Destrucción								
				67210	AE	Destrucción de lesión localizada de la retina (por ejemplo tumores) con fotocoagulación, en una o más sesiones	15	
				67218	AE	Destrucción con radiación, mediante implante de elemento radiactivo (incluye remoción de elemento radioactivo).	20	
				67221	AE	Destrucción de lesión localizada de coroides (por ejemplo neovascularización coroidal) una ó más sesiones mediante terapia fotodinámica, terapia transpupilar.	20	
				67225	A	Tratamiento de membrana neovascular por terapia fotodinámica.	20	
				67228	A	Destrucción de retinopatía extensa o progresiva (por ejemplo retinopatía diabética y otras patologías) en una o más sesiones, mediante panfotocoagulación	10	
				67229	AE	Destrucción de retinopatía extensa o progresiva (por ejemplo retinopatía diabética) mediante endofotocoagulación o crioterapia en un niño pretérmino (de menos de 37 semanas de gestación) menor de un año de edad, en una o más sesiones.	20	
Segmento Posterior – Esclera Reparación								
				67250	AE	Reforzamiento (sutura) de esclerótica; procedimiento separado sin injerto	20	
				67255	AE	Reforzamiento de esclerótica; con injerto	20	
Segmento Posterior – Esclera Otros Procedimientos								
				67291	AE	Neurtomía óptica radial	20	
				67292	AE	Pelamiento de membrana limitante interna	10	
				67293	AE	Remoción de parásitos o quistes intraoculares	10	
Anexos Oculares – Músculos Extraoculares								
				67311	A	Cirugía para estrabismo, procedimiento de recesión o resección; un músculo horizontal.	13.33	
				67312	A	Cirugía para estrabismo, procedimiento de recesión o resección; dos músculos horizontales.	13.33	
				67314	A	Cirugía para estrabismo, procedimiento de recesión o resección; un músculo vertical (excluyendo el oblicuo superior y oblicuo inferior).	13.33	
				67316	A	Cirugía para estrabismo, procedimiento de recesión o resección; dos o mas músculos verticales (excluyendo el oblicuo superior).	13.33	
				67318	A	Cirugía para estrabismo, cualquier procedimiento, músculo oblicuo superior y oblicuo inferior	13.33	
				67320	A	Procedimiento de transposición (por ejemplo para músculo extraocular patético), cualquier extraocular (específico) (anotar separadamente además del código para el procedimiento, primario).	13.33	
				67331	A	Cirugía para estrabismo en paciente con cirugía de ojo previa, o lesión que no comprometió a los músculos extraoculares (anotar separadamente además del código para el procedimiento primario).	13.33	
				67332	A	Cirugía para estrabismo en paciente con cicatrización de músculos extraoculares (por ejemplo lesión ocular previa, cirugía para estrabismo o desprendimiento de retina) o miopatía restrictiva (por ejemplo oftalmopatía distroica) (anotar separadamente además del código para el procedimiento primario)	13.33	



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. TOUZZET VALERA
 C.M.P. 25602
 DEAE - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				67334	A	Cirugía para estrabismo mediante técnica de fijación posterior con sutura, con o sin resección muscular (anotar separadamente edemas del código para el procedimiento primario).	13.33	
				67335	A	Colocación de sutura(s) ajustable(s) durante la cirugía para estrabismo, incluyendo ajustes post operatorios de las suturas (anotar separadamente ademas del código utilizado para la cirugía específica para estrabismo).	13.33	
				67340	A	Cirugía para estrabismo que involucre exploración y/o corrección de músculo extraocular desprendido (anotar separadamente ademas del código utilizado para el procedimiento primario).	13.33	
				67343	A	Liberación de tejido cicatricial extenso o sin desprendimiento de músculo extraocular (procedimiento separado).	13.33	
				67345	A	Quimiodenervación de músculo extraocular con toxina botulínica	4.44	
Anexos Oculares - Otros Procedimientos								
				67350	A	Biopsia de músculo extraocular	4.44	
Órbita - Exploración, Escisión, Descompresión								
				67400	A	Orbitotomía sin colgajo Óseo (abordaje frontal o transconjuntival); con o sin biopsia.	5	
				67405	A	Orbitotomía sin colgajo Óseo (abordaje frontal o transconjuntival); con drenaje solamente.	5	
				67412	A	Orbitotomía sin colgajo Óseo (abordaje frontal o transconjuntival); con extirpación de lesión.	5	
				67413	AE	Orbitotomía sin colgajo Óseo (abordaje frontal o transconjuntival); con extirpación de cuerpo extraño.	13.33	
				67414	AE	Orbitotomía sin colgajo Óseo (abordaje frontal o transconjuntival); con extirpación de hueso para descompresión.	13.33	
				67415	A	Aspiración de contenidos orbitales con aguja fina	4.44	
				67420	AE	Orbitotomía con colgajo óseo o ventana ósea, abordaje lateral (por ejemplo Kroenlein); con extirpación de lesión.	13.33	
				67430	AE	Orbitotomía con colgajo óseo o ventana ósea, abordaje lateral (por ejemplo Kroenlein); con extirpación de cuerpo extraño.	13.33	
				67440	AE	Orbitotomía con colgajo óseo o ventana ósea, abordaje lateral (por ejemplo Kroenlein); con drenaje.	13.33	
				67445	AE	Orbitotomía con colgajo óseo o ventana ósea, abordaje lateral (por ejemplo Kroenlein); con extirpación de hueso para descompresión.	13.33	
				67450	AE	Orbitotomía con colgajo óseo o ventana ósea, abordaje lateral (por ejemplo Kroenlein); pare exploración, con o sin biopsia.	13.33	
Órbita - Otros Procedimientos								
				67500	A	Inyección retrobulbar para medicación, procedimiento separado	1.11	
				67505	A	Inyección retrobulbar; medicación alcohol.	1.1	
				67515	A	Inyección de agente terapéutico en la cápsula de Tenon	1.1	
				67550	A	Implante orbitario (implante fuera del cono muscular); inserción.	10	
				67560	A	Implante orbitario (implante fuera del cono muscular); remoción o revisión	10	
				67570	AE	Descompresión del nervio óptico (por ejemplo incisión o fenestración de la vaina del nervio óptico).	13.33	



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO MONTAÑEZ VALERA
 C.M.F. 25602
 DEAO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
Párpados – Incisión								
				67700	M	Blefarotomía, drenaje de absceso, párpado	13.33	
				67710	A	Sección de tarsorrafia	13.33	
				67715	M	Cantotomía (procedimiento separado)	10	
Párpados – Escisión								
				67800	B	Escisión de chalazion; uno solo.	4.44	
				67801	B	Escisión de chalazion; varios, el mismo párpado	4.44	
				67805	B	Escisión de chalazion; varios, diferentes párpados	4.44	
				67810	M	Biopsia de párpado.	2.22	
				67820	M	Eplación con pinzas (por ejemplo mediante electrocirugía, crioterapia, cirugía láser).	4	
				67825	M	Eplación que no sea con pinzas (por ejemplo mediante electrocirugía, crioterapia, cirugía láser).	4	
				67835	M	Incisión de borde del párpado para corrección de triquiasis, con injerto libre de membrana mucosa.	5.56	
				67830	M	Incisión de borde del párpado, para corrección de triquiasis.	2.22	
				67840	M	Escisión de lesión del párpado (excepto chalazion) sin cierre o con cierre directo simple.	5.56	
				67850	M	Destrucción de lesión de borde del párpado (hasta de 1 cm)	5.56	
				67875	A	Cierre provisorio de párpado mediante sutura (por ejemplo sutura de Frost)	10	
				67880	M	Escisión de chalazion, tarsorrafia mediana o cantorrafia	13.33	
				67890A	AE	Destrucción de adherencias inter-marginales, tarsorrafia mediana, o cantorrafia;	14.33	
				67882	M	Escisión de chalazion con transposición de placa tarsiana.	14.33	
Párpados – Reparación (Ptosis de cejas, Blefaroptosis, Retracción de párpados, Ectropión, Entropión)								
				67900	AE	Corrección de ptosis de cejas (abordajes supraciliar, mediofrontal o coronal).	26.67	
				67900A	AE	Reducción de sobrecorrección de ptosis, agregando tejido (autólogo y/o heterólogo)	20	
				67901	A	Corrección de blefaroptosis no congénita; método de suspensión al músculo frontal con sutura u otro material.	20	
				67902	A	Corrección de blefaroptosis congénita; método del músculo frontal con cabestrillo facial (incluye la obtención de fascia lata).	20	
				67903	AE	Corrección de blefaroptosis; resección o avance de elevador, abordaje anterior	20	
				67903	AE	Resección o avance de (tarsos) elevador, abordaje interno	20	
				67904	AE	Corrección de blefaroptosis; resección o avance de (tarsos) elevador, abordaje posterior	20	
				67904	AE	Resección o avance de (tarsos) elevador, abordaje externo	20	
				67905	A	Corrección de blefaroptosis congénita; método del músculo frontal con sutura u otro material.	20	
				67906	A	Resección o avance de tarsos elevador, método del recto superior, con cabestrillo facial (incluye obtención de fascia).	21	
				67908	AE	Corrección de blefaroptosis mediante Resección conjuntival-tarsiana-musculo elevador de Muller (por ejemplo operación de Fasanella-Servat)	20	
				67909	A	Reducción de sobrecorrección de ptosis simple	13.33	
				67911	A	Corrección de retracción de párpado.	20	
				67912	AE	Corrección quirúrgica de lagofthalmos con pesas oro y con otros dispositivos	20	



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
 MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. TOUZEIT VALERA
 C.M.F. 25602
 DEAEQ - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				67914	A	Corrección de ectropión; sutura	20	
				67915	A	Corrección de ectropión; termocauterización	20	
				67916	AE	Corrección de ectropión, resección pentagonal de párpado	20	
				67917	AE	Corrección de ectropión parafítico (por ejemplo operación de Kunt-Szymanowski o denudación tarsiana).	20	
				67917A	AE	Corrección de ectropión con tira tarsal	20	
				67917B	AE	Corrección de ectropión con injerto de piel	20	
				67921	A	Corrección de entropión; sutura	20	
				67922	A	Corrección de entropión; termocauterización	20	
				67922A	AE	Corrección de entropión; cirugía de retracciones del párpado	20	
				67922B	AE	Corrección de entropión cicatrizal con eversion marginal	20	
				67922C	AE	Corrección de entropión: usando tejidos (cartilago, mucosa)	20	
				15820	A	Blefaroplastia, párpado inferior transcutánea	6.67	
				15821	A	Blefaroplastia, párpado inferior transconjuntival	8.89	
				15822	A	Blefaroplastia, párpado superior	8.89	
				67923	AE	Blefaroplastia, escisión de cuña tarsiana	20	
				67924	AE	Blefaroplastia amplia (por ejemplo operación de Wheeler)	20	
				67924A	AE	Blefaroplastia endoscópica	20	
				67924B	AE	Blefaroplastia Cosmética Funcional Transcutánea	20	
				67924C	AE	Blefaroplastia Cosmética Funcional Transconjuntival	20	
				67924D	AE	Cejasplastia coronal con o sin ayuda endoscópica	20	
				67925	A	Plegamiento o resección de la aponeurosis del elevador	20	
				67701	AE	Inyección de toxina botulínica.	15	
Párpados – Reconstrucción								
				67930	A	Sutura de herida reciente, párpado, que involucre borde del párpado, tarso y/o conjuntiva palpebral, cierre directo; espesor parcial	10	
				67935	A	Sutura de herida reciente, párpado, que involucre borde del párpado, tarso y/o conjuntiva palpebral, cierre directo; espesor total	10	
				67938	M	Extracción de cuerpo extraño internalizado, párpado	10	
				67950	A	Cantoplastia (reconstrucción de canto interno)	10	
				67950A	A	Cantoplastia (reconstrucción de canto externo)	10	
				67961	AE	Escisión (escisión) y corrección del párpado, involucrando borde del párpado, tarso, conjuntiva, canto, o espesor total, puede incluir la preparación para injerto cutáneo o colgajo pediculado con transferencia de tejido adyacente o rearreglo; hasta un tercio del borde del párpado	24.44	
				67966	AE	Escisión y corrección del párpado, involucrando borde del párpado, tarso, conjuntiva, canto, o espesor total, puede incluir la preparación para injerto cutáneo o colgajo pediculado con transferencia de tejido adyacente o rearreglo; entre 1/3 y 2/3 del borde del párpado.	24.44	
				67996A	AE	Escisión y corrección del párpado, involucrando borde del párpado, tarso, conjuntiva, canto, o espesor total, puede incluir la preparación para injerto cutáneo o colgajo pediculado con transferencia de tejido adyacente o rearreglo; totalidad del borde del párpado.	24.44	



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 C.M.P. 25602
 DEAE - INO
 MC. ANTONIO M. TOUZETT VALERA
 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				67971	AE	Reconstrucción de párpado, espesor total mediante transferencia de colgajo larsoconjuntival del párpado opuesto; hasta dos tercios de párpado, un estadio o primer estadio	26.67	
				67973	AE	Reconstrucción de párpado, espesor total mediante transferencia de colgajo larsoconjuntival del párpado opuesto; párpado total, inferior, un estadio o primer estadio	26.67	
				67974	AE	Reconstrucción de párpado, espesor total mediante transferencia de colgajo transconjuntival del párpado opuesto; párpado total, superior, un estadio o primer estadio	26.67	
				67975	AE	Reconstrucción de párpado, espesor total mediante transferencia de colgajo larsoconjuntival del párpado opuesto; segundo estadio	26.67	
Conjuntiva – Incisión y Drenaje								
				68020	M	Incisión de conjuntiva, para drenaje de quiste	4.44	
Conjuntiva – Incisión y/o Destrucción								
				68100	M	Biopsia de conjuntiva	4.44	
				68110	M	Escisión de lesión, conjuntiva, hasta 1 cm.	6.67	
				68115	M	Escisión de lesión, conjuntiva, mas de 1 cm.	6.67	
				68130	M	Escisión de lesión, conjuntiva; con esclerótica adyacente	6.67	
				68135	M	Destrucción de lesión, conjuntiva	6.67	
Conjuntiva – Inyección								
				68200	B	Inyección subconjuntival	1.11	
Conjuntiva – Conjuntivoplastia								
				68320	A	Conjuntivoplastia; con injerto conjuntival o rearreglo amplio	13.33	
				68325	AE	Conjuntivoplastia; con injerto de membrana mucosa bucal (incluye obtención del injerto).	13.33	
				68325A	M	Conjuntivoplastia para ptosis recidivante.	13	
				68326	AE	Conjuntivoplastia; reconstrucción fondo de saco (Cul de Saco conjuntival); con injerto conjuntival o rearreglo amplio	20	
				68328	AE	Conjuntivoplastia; reconstrucción fondo de saco (Cul de Saco conjuntival); con injerto de membrana mucosa bucal (incluye obtención del injerto).	20	
				68330	AE	Corrección de simblefaron, conjuntivoplastia, sin injerto	20	
				68335	AE	Corrección de simblefaron, conjuntivoplastia, con injerto libre de membrana mucosa conjuntival o bucal (incluye obtención de injerto)	20	
				68340	AE	División de simblefaron, con o sin inserción de conformador o lente de contacto	20	
				68360	A	Colgajo conjuntival pediculado parcial	20	
				68361	B	Suturoplisis. Extracción de puntos	4	
				68362	M	Colgajo conjuntival con revestimiento conjuntival	20	
				68371	A	Obtención de injerto homólogo de conjuntiva en un donador vivo	20	
Sistema Lacrimal - Incisión								
				68400	A	Incisión, drenaje de glándula lagrimal	10	
				68420	A	Incisión, drenaje de saco lagrimal (dacriocistiotomía o dacriocistostomía)	10	
				68440	A	Incisión por corte con tijera del punto lagrimal (punctum lacrimale).	10	
Sistema Lacrimal - escisión								



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. TOUZET VALERA
 C.M.P. 25602
 DEAEQ - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				68500	A	Escisión total de glándula lagrimal (dacrioadenectomía) excepto por tumor; .	13.33	
				68505	A	Escisión parcial de glándula lagrimal (dacrioadenectomía) excepto por tumor; .	13.33	
				68510	A	Biopsia de glándula lagrimal.	2.22	
				68520	A	Escisión de saco lagrimal (dacriocistectomía)	2.22	
				68525	A	Biopsia de saco lagrimal	2.22	
				68530	A	Extirpación de cuerpo extraño o dacriólito, conductos lagrimales	3	
				68540	AE	Escisión de tumor de glándula lagrimal; abordaje frontal	13.33	
				68550	AE	Escisión de tumor de glándula lagrimal; abordaje frontal con osteotomía	13.33	
				Sistema Lagrimal - Reparación				
				68700	A	Corrección plástica de canaliculos	6.67	
				68705	A	Corrección de punctum evertido, cauterio	6.67	
				68720	AE	Dacriocistorrinostomía (fistulización de saco lagrimal a la cavidad nasal)	26.67	
				68720A	AE	Dacriocistorrinostomía endoscópica	25	
				68745	AE	Conjuntivorrinostomía (Fistulización de la conjuntiva a la cavidad nasal); sin tubo	20	
				68750	AE	Conjuntivorrinostomía con inserción de tubo o catéter dilatador	26.67	
				68760	A	Cierre del punto lagrimal (punctum lacrimale); con termocauterización, ligadura, o cirugía láser	20	
				68761	A	Cierre del punto lagrimal (punctum lacrimale); con tapón, cada uno	20	
				68770	A	Cierre de fistula lagrimal (procedimiento separado)	20	
				Sistema Lagrimal - Sondéo y/o Procedimientos Relacionados				
				68801	A	Dilatación de punto lagrimal (punctum lacrimale); con o sin irrigación.	1.11	
				68810	A	Sondéo de conducto nasolagrimal, con o sin irrigación;	4.44	
				68811	A	Sondéo de conducto nasolagrimal, con o sin irrigación; que requiere Anestesia general	5	
				68816	A	Sondéo de conducto nasolagrimal, con o sin irrigación, con balón de dilatación transluminal	5	
				68815	A	Dilatación de punto lagrimal (punctum lacrimale); con inserción de tubo o catéter dilatador.	5	
				68840	A	Sondéo de conductos lagrimales, con o sin irrigación	4.44	
				68840A	A	Dacriointubación cerrada	5	
				68850	A	Inyección de medio de contraste para dacriocistografía	4.44	
				1.3 Sección Radiología (Incluye ultrasonido)				
				1.3.1 Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por imágenes)				
				Cabeza y Cuello				
				70030	M	Examen radiológico del ojo	1.4	
				70170	A	Dacriocistografía de conducto nasolagrimal	1.5	
				70190	M	Examen radiológico de forámenes (agujeros) ópticos	1.47	
				70200A	M	Examen radiológico de órbita unilateral	1.47	
				70200	M	Examen radiológico completo de órbitas. Bilateral	1.43	
				70220	M	Examen radiológico completo de senos paranasales	1.43	
				70240	M	Examen radiológico de silla turca	1.98	
				70250	M	Examen radiológico parcial de cráneo (piso medio)	1.98	
				70260	M	Examen radiológico completo de cráneo	1.43	



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA
 C.I.P. 25602
 DE ADO - INO
 MC. ANTONIO M. TOUZEIT VALERA

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				70480	A	Tomografía computarizada en órbita, silla turca o fosa posterior, u oído externo, medio o interno sin material de contraste.	15	
				70482	A	Tomografía computarizada en órbita, silla turca o fosa posterior, u oído externo, medio o interno con material de contraste.	25	
				70482A	AE	Tomografía Óptica Coherente de segmento posterior de mácula	20	OCT
				70482B	AE	Tomografía Óptica Coherente de segmento posterior de nervio óptico.	20	OCT
				70482C	AE	Tomografía Óptica Coherente de segmento anterior	20	OCT
				70482D	AE	Tomografía Láser Confocal del nervio óptico	12	HRT
				70540	AE	Resonancia magnética orbitaria, cara y cuello, sin contraste.	40	
				70543	AE	Resonancia magnética orbitaria, cara y cuello, con contraste.	45.16	
				Tórax				
				71010	B	Examen radiológico de tórax, vista única, frontal	1.02	
				71020	B	Examen radiológico de tórax, dos incidencias, frontal y lateral	1.5	
				1.3.2 Subsección Ultrasonido Diagnóstico				
				Cabeza y Cuello				
				76510	A	Ecografía oftálmica diagnóstica de tipo bidimensional o de tipo unidimensional cuantitativa realizada durante la misma cita	5	
				76511	A	Ultrasonido oftálmico diagnóstico con rastreo A - Ecografía oftálmica diagnóstica de tipo unidimensional cuantitativo.	1.07	Ultrasonido oftálmico diagnóstico con rastreo A
				76512	A	Ultrasonido oftálmico diagnóstico con rastreo B de contacto - Rastreo B de contacto con o sin cálculo de LIO, ecografía - Ecografía oftálmica diagnóstica de tipo bidimensional (con o sin ecografía unidimensional cuantitativa). Ubicación ultrasónica oftálmica de cuerpos extraños	5	Ultrasonido oftálmico diagnóstico con rastreo B
				76513	A	Ultrasonido oftálmico diagnóstico de segmento anterior - Ecografía oftálmica diagnóstica del segmento anterior con ecografía bidimensional de inmersión o biomicroscopia de alta resolución.	4	Ultrasonido oftálmico diagnóstico de segmento anterior
				76516	M	Biometría oftálmica por ultrasonido modo A y cálculo de poder de lente intraocular - Biometría oftálmica por ecografía unidimensional (por contacto o por inmersión)	4	Biometría oftálmica por ultrasonido modo A
				76519	M	Biometría oftálmica por ultrasonido modo B y cálculo de poder de lente intraocular - Biometría oftálmica por ecografía unidimensional y cálculo de poder de lente intraocular. (Por contacto o por inmersión)	5	Biometría oftálmica por ultrasonido modo B
				92136	M	Biometría por IOL Master. (Biometría oftálmica mediante interferometría parcial con cálculo del poder de un lente intraocular)	4	Biometría por IOL Master
				92136A	M	Biometría por Interferometría Óptica.	4	
				92136B	A	Aberrometría total y Corneal	4	
				92137C	A	Estesiometría corneal	4	
				70391	A	Angiografía cerebral bilateral	10	
				70450	M	Tomografía axial computarizada de cerebro, sin material de contraste	10	
				70470	A	Tomografía axial computarizada de cerebro; con material de contraste	25	
				70496	M	Angiografía por tomografía computarizada de cabeza y/o cuello, con contraste	42.31	
				70544	A	Angiografía por resonancia magnética de cabeza sin contraste	54.02	
				70546	A	Angiografía por resonancia magnética de cabeza con contraste	54.02	
				70553	A	Resonancia magnética de cerebro (incluyendo tallo cerebral) con contraste	48.9	



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
 MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. TOUZET VALERA
 C.M.P. 25602
 DEAO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				70557	M	Resonancia magnética de cerebro durante procedimiento intracaneal abierto, sin contraste	43.74	
				70559	A	Resonancia magnética de cerebro durante procedimiento intracaneal abierto, con contraste	48.9	
				76098	M	Examen radiológico de muestra quirúrgica	1.27	
				1.4 Sección Patología y Laboratorio				
				1.4.1 Subsección Perfiles orientados a órganos o enfermedades				
				80057	M	Perfil preoperatorio: hemograma de tercera generación, grupo sanguíneo, factor Rh, tiempo de coagulación y sangría, tiempo de protrombina, glucosa, VDRL, examen completo de orina	4	
				80061	M	Perfil Lipídico: colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos y lípidos totales	1.2	
				80063	M	Perfil de coagulación: plaquetas, tiempo de coagulación y sangría, tiempo de protrombina, pttk, retracción del coágulo	1.41	
				80076	M	Perfil hepático: TGO, TGP, GGTP, bilirrubina total y fraccionada, proteínas total y fraccionada	1.2	
				1.4.4 Subsección Examen de orina				
				81000	B	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, con microscopia	0.5	
				1.4.5 Subsección Bioquímica				
				82465	M	Colesterol sérico; total	0.41	
				82565	M	Creatinina; en sangre	0.27	
				82947	M	Glucosa, en sangre, cuantitativo	0.3	
				82948	B	Glucosa, en sangre, tira reactiva	0.3	
				82950	M	Glucosa, después de una dosis de glucosa (incluye glucosa)	0.3	
				82951	M	Glucosa, prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)	1.08	
				83036	M	Hemoglobina, glucosilada	0.85	
				83718	M	Colesterol - HDL	1.85	
				83721	M	Colesterol - LDL	1.85	
				84478	M	Triglicéridos	0.75	
				84578	B	Urobilinogeno en orina; cualitativo	0.45	
				84578A	M	Prueba de Adenosina Deaminasa (test de ADA) para detección rápida de tuberculosis	2	
				1.4.6 Subsección Hematología y coagulación				
				85002	B	Tiempo de coagulación y sangría	0.24	
				85004	M	Fórmula diferencial de leucocitos automatizada	0.6	
				85008	B	Examen manual de extendido de sangre sin parámetros diferenciales	0.43	
				85013	B	Hematocrito	0.34	
				85018	B	Hemoglobina	0.34	
				85027	M	Hemograma completo automatizado	0.6	
				85048	M	Recuento automatizado de leucocitos	0.29	
				85049	M	Recuento automatizado de plaquetas	0.21	
				85610	M	Tiempo de protrombina	0.48	
				85651	B	Velocidad de sedimentación eritrocitaria no automatizada	0.31	
				85670	M	Tiempo de trombina plasmática	0.49	
				85730	M	Tiempo parcial de tromboplastina en plasma o sangre total	0.46	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
MC. ANTONIO M. TOUZZET VALERA
C.M.P. 25602
DEAEO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
1.4.7 Subsección Inmunología								
				86000	M	Agglutinaciones en tubo (detección de aglutininas calientes)	0.35	
				86009	M	Brucella: estudio en tubo	1	
				86038	A	Anticuerpos anti-nucleares (AAN)	1.36	
				86039	A	Titulación de anticuerpos antinucleares	1.13	
				86140	M	Medición de proteína C-reactiva	0.39	
				86225	A	Determinación de anticuerpos anti DNA nativo o de doble cadena	1.99	
				86430	M	Factor reumatoideo cualitativo	0.26	
				86431	M	Factor reumatoideo cuantitativo	0.75	
				86580	M	Prueba intradérmica para tuberculosis	0.56	
				86592	B	Best cualitativo para sífilis (VDRL, RPR, ART)	0.2	
				86593	B	Test cuantitativo para sífilis	0.25	
				86622	M	Detección de anticuerpos para Brucella	0.36	
				86631	M	Detección de anticuerpos para Chlamydia	0.85	
				86631A	M	Kit rápido para la detección de Chlamydia trachomatis	1	
				86695	M	Detección de anticuerpos para virus Herpes simple tipo 1	1.05	
				86696	M	Detección de anticuerpos para virus Herpes simple tipo 2	2.35	
				86701	M	Detección de anticuerpos para HIV-1 / HIV -2	1.2	
				86703	M	Detección semicuantitativa simultánea de anticuerpos para HIV-1 y HIV-2	0.7	
				86706	M	Detección de anticuerpos de superficie de virus de Hepatitis B	1.5	
				86777	M	Determinación de anticuerpos para Toxoplasma	2.73	
				86778	M	Determinación de anticuerpos IgM para Toxoplasma	2.73	
				86781	M	Prueba de confirmación de anticuerpos para Treponema Pallidum	1.03	
				86784	M	Determinación de anticuerpos para Trichinella	2.73	
1.4.8 Subsección Medicina Transfusional								
				86900	B	Tipificación sanguínea ABO	0.87	
				86901	B	Tipificación sanguínea Rh	0.87	
1.4.9 Subsección Microbiología								
				87040	M	Hemocultivo	1.93	
				67931	B	Extracción de pestaña para búsqueda de ectoparásitos, ácaros, evaluación de folículo piloso y cantidad de adherencias seboreicas.	1	
				87070A	M	Cultivo, identificación y sensibilidad antimicrobica de levaduras	2	
				87070	M	Cultivo aerobio de fuente que no sea orina, sangre o heces	2.08	Cultivo y antibiograma aerobio se secreción conjuntival, córnea, conducto lagrimal, humor acuoso y humor vítreo.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
MC. ANTONIO M. TOLZETT VALERA
C.M. 25602
DEAEO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				87073	M	Cultivo para anaerobios, cuantitativo, cualquier fuente excepto orina, sangre o heces	0.28	Cultivo anaerobio de humor acuoso y vítreo
				87077	M	Cultivo para aerobios por métodos especiales para su identificación definitiva	2.4	Microscan
				87081	M	Cultivo de organismos presuntamente patógenos, para propósitos de tanzaje	1.31	Cultivo de amebas y hongos
				87102	M	Cultivo pra hongos a partir de fuentes que no sean piel, cabello, uñas, sangre	1.14	Cultivo para hongos a partir de la córnea
				87106	B	Identificación definitiva de levaduras	0.97	
				87115	B	Bacilosopia: BK	1	Bacilosopia Kinyou
				87161	M	Cultivo para anaeróbicos	1.93	
				87184	M	Estudio de sensibilidad antibiótica, método de disco.	1.31	Método de Kirby Bauer
				87205	B	Frotis, de fuente primaria e interpretación, gram o giemsa para bacterias, hongos o células.	0.45	Frotis de fuente primaria e interpretación, GRAM para bacterias, PAS para hongos y GIEMSA o Wright para reacción inflamatoria y células
				87206	B	Extendido de Puente primaria, tinción fluorescente o ácido alcohol resistente	0.27	
				87207	B	Frotis con tinción especial para cuerpos de inclusión o parásitos (gota gruesa)	0.23	
				87220	M	Examen de piel, cabello o uñas con KOH para examinar huevos o larvas de ectoparásitos	0.22	
				87390	M	Detección de antígeno de HIV-1 por eliza y técnica de múltiples pasos	1.32	
				87391	M	Detección de antígeno de HIV-2 por eliza y técnica de múltiples pasos	1.32	
1.4.10	Subsección Anatomía Patológica							
	Subsección Citopatología							
				88104	A	Citopatología, líquidos, lavados o cepillados, excepto, excepto cervicales o vaginales; extendidos con interpretación.	2.8	
				88108	A	Citopatología, técnica de concentración, extendidos e interpretación (por ejemplo técnica de saccomanno)	3.38	
				88172	A	Citopatología; evaluación de material aspirado con aguja delgada, con o sin preparación de extendidos; estudio cito histológico inmediato para determinar la idoneidad de la(s) muestra(s)	2.19	
	Subsección Patología quirúrgica							
				88325	A	Consulta profesional completa, con revisión de registros y muestras, y un informe sobre el material referido	1	
				88329	A	Consulta de patología durante la Cirugía	1	
				88331	A	Consulta de patología durante la Cirugía; con cortes congelados, muestra única	1	
				88380	A	Patología: pieza operatoria grande	4	
				88381	A	Patología: pieza operatoria mediana	3	
				88382	A	Patología: pieza operatoria pequeña	2	
				88366	A	Estudio de biopsia quirúrgica	4.9	
				88368	A	Estudio de biopsia por congelación	0.9	
				88370	A	Estudio de Block Cell	1.1	
				88372	A	Estudio de tejido óseo con técnica de descalcificación	5.19	
				88300	A	Estudio macroscópico de pieza operatoria	2.05	
				88301	A	Estudio macro y microscópico de pieza operatoria	6.02	
				88302	A	Estudio his-topatológico de pieza operatoria con microscopia electrónica	5	
				88312	A	Examen de anatomia patológica con tinciones especiales	4.19	
1.4.11	Subsección otros Procedimientos							
				89127	B	Toma de muestra	0.11	



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
 MC. ANTONIO M. TOUZZET VALERA
 C.M.P. 25602
 DEAEQ - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
1.5 Sección Medicina								
1.5.2 Subsección Infusiones Terapéuticas o Diagnósticas (excluye Quimioterapia)								
				90780	B	Infusión intravenosa para diagnóstico o terapia, administrada por el médico o bajo su supervisión directa	0.4	
1.5.4 Subsección Psiquiatría								
				90806	M	Psicoterapia individual de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afrontamiento cognitivo conductual de 45-60 minutos de duración, cara a cara.	1.2	
				90845	M	Psicoanálisis	5.8	
				90861	B	Terapia de relajación	1.78	
				90863	M	Psicoterapia grupal psicodinámica	1.28	
				90864	M	Psicoterapia individual psicodinámica	1.32	
				90866	B	Terapia de juego	5	
				90872	B	Taller de habilidades sociales	1.39	
				90873	B	Taller de automedicación	1.39	
1.5.7 Subsección Oftalmología								
Servicios Oftalmológicos Especiales								
				92015	M	Refacción y medición de la visión.	1.69	Refacción y medición de la visión, sin cicloplejía
				92016	M	Refacción y medición de la visión con cicloplejía	2	
				92018	M	Examen y evaluación oftalmológicos completos bajo anestesia general	1.5	
				92019	M	Examen y evaluación oftalmológicos parciales bajo anestesia general, con o sin manipulación de globo ocular para determinar el rango de movimiento u otra manipulación para facilitar el diagnóstico. Consignar procedimientos específicos con códigos adicionales.	2	Test de ducción pasiva
				92020	M	Gonioscopia.	1.87	Gonioscopia u biomicroscopia con lente
				92025	M	Topografía corneal computarizada, unilateral o bilateral, con interpretación e informe	10	
				92137	A	Topografía corneal	2	
				92284	M	Queratometría	1.76	
				92284A	M	Paquimetría ultrasónica	10	
				92284B	M	Paquimetría de Coherencia Óptica (Corneal)	10	Paquimetría Óptica.
				92060	M	Examen sensoriomotor con mediciones múltiples de la desviación ocular (por ejemplo músculo restrictivo o parético con diplopia).	5	Estudio de estrabismo
				92061	A	Estudio de baja visión	0.2	
				92062	A	Estudio neuro oftalmológico	0.2	
				92063	B	Evaluación neurosensorial de la ambliopía	0.2	
				92063A	M	Ducciones forzadas	0.2	Ducciones forzadas para niños en Sala de Operaciones
				92063B	M	Amplitudes fusionales	0.2	
				92063C	B	Reflejo corneal	0.2	



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. TOLUÉ VALERA
 C.M.F. 25802
 DEATO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
92063D	B				B	Auscultación carotídeo/orbitaria	0.2	
92063E	B				B	Test Amsler	0.2	
92063F	B				B	Evaluación función pupila	0.2	
92063G	B				B	Test fotostress	0.2	
92063H	B				B	Evaluación de Pares craneales.	0.2	
92063J	M				M	Evaluación neurosensorial de la ambliopía	0.2	
92064	M				M	Sensibilidad de contraste	0.2	
92065	M				M	Ejercicios ortópticos y/o pleópticos con dirección y evaluación medica continua	0.5	
92070	M				M	Prueba del uso de lentes de contacto por una enfermedad, incluye la provisión de los lentes	0.2	
92081	A				A	Campimetría y/o perimetría limitada, uni o bilateral. Incluye la interpretación e informe.	4.45	Campimetría y/o perimetría limitada, uni o bilateral.
92082	A				A	Campimetría y/o perimetría de nivel intermedio, uni o bilateral, incluye la interpretación e informe	5	
92083	A				A	Campimetría y/o perimetría completa, uni o bilateral, incluye la interpretación e informe	6	
92100	M				M	Tonometría senada (o curva de presión) con interpretación e informe	2.31	
92120	A				A	Tonografía con interpretación e informe cualquier método	2.31	
92130	A				A	Tonografía con provocación de agua	2.31	
92135	M				M	Barrido para diagnóstico oftálmico (por ejemplo barrido con láser), unilateral	6.45	
92136	A				A	Biometría oftálmica mediante interferometría parcial con cálculo del poder de un Lente Intra Ocular (LIO)	2	
92140	M				M	Pruebas provocativas para glaucoma sin tonometría, con interpretación e informe	4	
92225	B				B	Oftalmoscopia indirecta con dibujo retinal (por ejemplo por desprendimiento de la retina, melanoma) incluye interpretación e informe.	4.3	Oftalmoscopia indirecta con dibujo retinal
92227	B				B	Oftalmoscopia directa e indirecta	0.2	Fondo de ojo
92230	A				A	Angioscopia con fluoresceína, con interpretación e informe	9	
92235	A				A	Angiofluoresceinografía ocular.	9.79	Angiofluoresceinografía ocular con interpretación e informe
92240	A				A	Angiografía con verde de indocianina (incluye imágenes múltiples) con interpretación e informe	9	
92250	M				M	Fotografía de fondo de ojo (Retinografía)	3.09	



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. TOUZEIT VALERA
 C.M.P. 25602
 DEAEQ - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
				92260	M	Ofthalmodinamometría	1	
				92265	AE	Oculoelectromiografía de aguja, uno o varios músculos extraoculares	10.72	
				92065	M	Ejercicios ortópticos c/sesión	0.5	
				92275	M	Electrorretinografía con interpretación e informe	6.57	Examen de adaptación a la oscuridad con interpretación e informe (Electrorretinograma convencional) fotópico y escotópico.
				92275A	A	Electrorretinografía multifocal.	6	
				92275B	A	Electrorretinografía pattern	6	
				92276	B	Test de colores	1	
				92277	A	Ultrabiomicroscopia	4	
				92278	B	Test de estereopsis	1	
				92279	AE	Microscopia confocal	15	
				92280	B	Exoftalmometría	0.79	
				92281	B	Test de Schirmer	1	
				92282	M	Biometría	1.76	
				92285	B	Fotografía ocular externa con interpretación e informe para documentación y progreso médico	4	
				92286	A	Fotografía del segmento anterior con interpretación y reporte con microscopia endotelial y conteo de células	10	Microscopia especular corneal
				92287	M	Fotografía del segmento anterior con interpretación y reporte mediante angiografía con fluoresceína	10	
				92288	M	Polenciales evocados	2	
				92290	B	Estudio de nervio óptico/mácula con lámpara de hendidura	2.33	
				92296	AE	Crugía refractiva láser	23	
				92298	M	Electro oculograma	3.79	Electrooculografía con interpretación e informe
				92300	A	Angiofluoresceinoscopia ocular	9.87	
				Prótesis Ocular, Ojo Artificial				
				92330	B	Prescripción, colocación y suministro de prótesis ocular (ojo artificial), con supervisión médica de la adaptación	15.00	
				1.5.9 Subsección Cardiovascular				
				Servicios Terapéuticos Cardiovascular				
				92950	M	Reanimación cardiopulmonar (por ejemplo en paro cardiaco)	4.89	En casos de emergencia y desastres
				92960	M	Cardioversión electiva, conversión eléctrica de la arritmia;externa	2.87	En casos de emergencia y desastres
				Cardiografía				
				93000	B	Electrocardiograma	4.58	
				93224	A	Control electrocardiográfico durante 24 horas (Holler)	2.24	
				93224A	A	Monitoreo cardiovascular post quirurgico	1	
				Ecocardiografía				
				93307	A	Ecocardiografía transtorácica.	6.66	
				93320	A	Ecocardiografía doppler.	46.82	
				Otros Estudios Vasculares				
				93784	A	Control ambulatorio de la presión arterial, mediante un sistema tal como una cinta magnética o y/o disco de computador, durante 24 horas o más (MAPA)	4	



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 MC. ANTONIO M. TOUZET VALERA
 C.M.P. 25602
 DESEO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
1.5.13 Subsección Neurología y Procedimientos Neuromusculares								
Estudios de Potenciales evocados								
				95930	M	Pruebas del sistema Nervioso Central mediante potenciales evocados visuales (VEP), tablero de ajedrez o destello	4.11	
				92288	M	Potenciales evocados visuales con estímulo LED googles.	2	
				92288A	A	Potenciales evocados visuales con estímulo pattern.	2	
1.5.14 Subsección evaluación/Pruebas del Sistema Nervioso Central (p. ej. Neurocognitivas, Estado mental, pruebas de lenguaje)								
				96100	M	Evaluación psicológica (incluye evaluación psicodiagnóstica de personalidad, psicopatológica, emocionalidad (habilidades intelectuales, ej: WAIS-R, Rorschach, MMPI)	1.34	
Examen de estado neuroconductor (evaluación clínica del pensamiento, razonamiento, criterio, p. ej: conocimiento adquirido, atención, memoria, habilidades visuales especiales, funciones del lenguaje, planificación)								
				96115	M		4.21	
				96117	M	Baterías de pruebas neuropsicológicas (p. ej: Halstead-Reitan, Luria, WAIS-R)	0.85	
1.5.19 Subsección Otros Servicios y Procedimientos								
				99199	M	Riesgo Quirúrgico	1	Evaluación del Riesgo Pre Quirúrgico
1.6 Sección Evaluación y Manejo								
1.6.1 Subsección servicios de consultorio u otros ambulatorios								
				99201	B	Consulta médica no especializada (para neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes).	1	Consulta Oftalmológica General
				99203	M	Consulta médica especializada (para neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes).	1	Consulta Oftalmológica Especializada
				99211	M	Consulta ambulatoria para paciente conocido (control), 5 minutos.	0.51	Consulta de paciente continuador
				99204	M	Consulta anestesiológica (para neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	2.8	Riesgo anestesiológico
				99241	B	Interconsulta en consultorio externo, hospitalización o emergencia básica	1	
1.6.2 Subsección otros servicios y procedimientos								
				99207	B	Atención de psicología	0.97	
				99209	B	Control de nutrición	0.61	
				99250	B	Atención inmediata del recién nacido	1.6	En casos de parto inminente
1.6.3 Subsección Servicios de Hospitalización								
				99221	M	Atención en hospitalización general, día paciente (para neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	4.67	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
C.M.F. 2582
DEAEO - INO
MC. ANTONIO M. TOZZET VALERA

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
1.6.5 Subsección de servicio de emergencia								
				99233	B	Atención en tópico	0.42	
				99236	M	Atención en Sala de Shock Trauma-Prioridad I (gravedad súbita extrema)	20	Incluye emergencias médicas, obstétricas y psiquiátricas: suicidio frustrado, intento de suicidio y agitación psicomotriz. Ley 29414
				99281	M	Consulta de emergencia - Prioridad II (urgencia mayor)	1.26	Desprendimiento de retina y trauma ocular
				99282	M	Atención a pacientes - Prioridad III (urgencia menor)	1.15	
1.6.8 Subsección Servicios Domiciliarios								
				99343	M	Visita médica domiciliar especializada	2.36	
				99344	B	Visita domiciliar de enfermería y de servicio Social	3.68	
1.6.9 Subsección de servicios de transporte de pacientes o heridos								
				99441	B	Traslado de pacientes o herido en condiciones en que no esta en riesgo potencial su vida y salud	NA	
				99442	B	Transporte asistido de paciente o herido con asistencia médica básica o condiciones especiales para el traslado	NA	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
MC. ANTONIO M. TOUNZETT VALERA
C.M.P. 25602
DEAEO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
2 SERVICIOS DE SALUD COLECTIVA								
2.1 Sección de Servicios de Salud Colectiva General								
				C0001	NA	Organización de campaña de salud	NA	
				C0041	NA	Vigilancia epidemiológica	NA	
				C0061	NA	Vigilancia de los servicios de salud	NA	
				C0071	NA	Análisis de la situación de salud	NA	
				C0081	NA	Investigación de brotes	NA	
				C0091	NA	Control epidemiológico	NA	
2.2 Sección Promoción de la Salud								
2.2.1 Subsección Abogacía y Políticas Públicas								
				C1001	NA	Organización de reunión para abogacía y políticas públicas	NA	
				C1011	NA	Organización de taller de sensibilización para abogacía y políticas públicas.	NA	
				C1021	NA	Organización de charla para abogacía y políticas públicas	NA	
				C1031	NA	Organización de conferencia de prensa	NA	
				C1041	NA	Organización de encuentros con representantes de organizaciones y autoridades locales.	NA	
2.2.2 Subsección Comunicación y Educación para la Salud								
				C2001	NA	Capacitación extra e intramural a personal de salud	NA	
				C2011	NA	Elaboración de información basal de promoción de la salud	NA	
				C2021	NA	Organización de reunión en comunicación y educación para la salud	NA	
				C2031	NA	Taller en comunicación y educación para la salud	NA	
				C2041	NA	Charla en comunicación y educación para la salud	NA	
				C2051	NA	Organización de exposición educativa	NA	
				C2061	NA	Consejería familiar	NA	
				C2071	NA	Organización de campaña de difusión a través de materiales impresos y magnéticos (volantes, tripticos, afiches, gigantografías)	NA	
				C2081	NA	Organización de campaña de difusión a través de medios audiovisuales locales (perifoneo)	NA	
				C2091	NA	Organización de campaña de difusión en medios masivos	NA	
				C2101	NA	Organización de talleres psicoeducativos grupales	NA	
				C2111	NA	Organización de teatros populares	NA	
2.2.3 Subsección Participación Comunitaria y Empoderamiento Social								
				C3001	NA	Organización de reunión de participación comunitaria y empoderamiento social.	NA	
				C3011	NA	Organización de taller de participación comunitaria y empoderamiento social	NA	
				C3021	NA	Organización de charla de participación comunitaria y empoderamiento social	NA	
				C3031	NA	Organización de encuentros de participación comunitaria y empoderamiento social	NA	
				C3041	NA	Constitución de comités de agentes comunitarios de salud	NA	
				C3051	NA	Constitución de comités de salud	NA	
				C3061	NA	Constitución de comités multisectoriales de participación comunitaria	NA	
				C3071	NA	Organización de campañas de movilización social (caminatas, pasacalles)	NA	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
MC. ANTONIO M. FOUZETT VALERA
C.M.P. 25602
DEAEO - INO

CATALOGO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (*)

Grupo	Sección	Sub sección	Nivel	Código	NC (**)	Procedimiento	URV (***)	Observación
2.4 Enfermedades zoonóticas								
				C5061	NA	Organización de operativo de captura de reservorios y vectores de enfermedades zoonóticas: roedores	NA	Desratización
2.5 Sección Enfermedades Metaxénicas y otras enfermedades transmitidas por vectores								
				C6041	NA	Organización y ejecución de campaña de vigilancia entomológica de vectores	NA	
				C6051	NA	Organización y ejecución de campaña de rociamiento residual con insecticidas contra vectores	NA	
				C6091	NA	Organización de campaña de recojo y eliminación de inservibles	NA	
				C6101	NA	Tratamiento focal	NA	
2.6 Sección Vigilancia en Salud Ambiental								
				C6102	NA	Vigilancia periódica de la calidad del agua	NA	
				C6103	NA	Vigilancia periódica de la calidad de los alimentos	NA	
				C6105	NA	Vigilancia periódica de excretas	NA	
				C6105	NA	Vigilancia periódica de residuos sólidos	NA	

(*) Adaptado del "Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos y URV - MINSA-2006". Resolución Ministerial No. 689-2006/MINSA

(**) Nivel de complejidad: B: Bajo; M: Mediano; A: Alto; AE: Altamente Especializado; y NA: no aplica

(***) URV: Unidad Relativa de Valor: No representan un valor monetario, ni la tarifa, ni el costo, ni el precio.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
MC. ANTONIO M. TOLUZZI VALERA
C.M.P. 25602
DEAEO - INO